

LA TEXTUALIZACIÓN DE LA ORALIDAD EN LAS CARTAS DE ALONSO DE MEDINA (1549): LA VOZ DEL AUTOR VS. LA MÍMESIS DE LA ORALIDAD EN EL DISCURSO DE LOS OTROS¹

THE TEXTUALIZATION OF ORALITY IN THE LETTERS OF
ALONSO DE MEDINA (1549): THE VOICE OF THE AUTHOR VS.
THE MIMESIS OF ORALITY IN THE SPEECH OF OTHERS

ROSARIO NAVARRO GALA
Universidad de Zaragoza/
Instituto universitario de investigación
en Patrimonio y Humanidades
rosnagal@unizar.es

En este trabajo se analizan los procedimientos lingüísticos empleados por Alonso de Medina para textualizar la oralidad de los discursos ajenos, usados como argumentos y contraargumentos de las tesis defendidas por el autor en sus cartas. Asimismo, se analizan los rasgos de oralidad que se descubren en sus epístolas cuando el autor dirige sus enunciados al receptor, La Gasca, sin intención consciente de reproducir un discurso oral, aunque sí sea consciente de emplear una tipología textual que le permite expresarse con naturalidad conversacional. Se analizan, por tanto, las semejanzas y diferencias entre distintas formas de incorporar la oralidad al medio escrito. Todo ello en un mismo autor, procedente de una época concreta, primera mitad del siglo XVI, y un espacio físico también concreto, andaluz, conquistador de Perú. Se sigue para ello, entre otras, las metodologías de Bustos Tovar (2011), Fuentes y Alcaide (2002), Oesterreicher (1996) y Koch y Oesterreicher (2007).

Palabras clave: discurso oral, textualización, siglo XVI

This paper analyzes the linguistic procedures used by Alonso de Medina to textualize the orality of the speeches of others (DD), used as arguments and counter-arguments of the

¹ El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación I+D+i del Programa Estatal del Ministerio de Ciencia e Innovación: «Fuera de Sitio. Transferencia material y Redes letradas en los virreinatos de América», PID2020-117546GB-I00.

theses defended by the author in his letters. Likewise, the orality traits that are discovered in his epistles are analyzed when the author directs his statements to the receiver, La Gasca, without conscious intention of reproducing an oral discourse, although he is aware of using a textual typology that allows him to express himself naturally. conversational. Therefore, the similarities and differences between different ways of incorporating orality into the written medium are analysed. All this in the same author, from a specific time, the first half of the 16th century, and a physical space also specific, Andalusian, conqueror of Peru. For this purpose, the methodologies of Bustos Tovar (2011), Fuentes y Alcaide (2002), Oesterreicher (1996), Koch and Oesterreicher (2007) are followed.

Keywords: oral discourse, textualization, 16th century

Recibido: 25 marzo 2022

Aceptado: 13 abril 2023

1. INTRODUCCIÓN

En un trabajo anterior (Navarro Gala 2020) señalé la abundancia y diversidad de recursos polifónicos con los que el soldado Alonso de Medina² construye sus escritos. Entre estos destacaba la preferencia de Medina por el Discurso Directo (en adelante DD) en sus cartas de petición y memoriales/diálogos, frente al esperable empleo del Discurso Indirecto (DI) y sus variantes en las primeras. En mi trabajo, proponía que la tipología textual, aun siendo un factor muy significativo en la elección de una forma lingüística u otra del Discurso Referido (DR), no es determinante, pues parece que esta se encuentra subordinada a otras dimensiones del discurso como las relaciones. En el caso de Alonso de Medina, un cierto trato de proximidad entre emisor y receptor derivado del contacto estrecho durante la campaña militar contra Gonzalo Pizarro, aunque asimétrico y claramente subordinado; asimismo, parece decisivo el grado de implicación emocional del autor en el texto que escribe (Navarro Gala 2021).

En el presente estudio, me propongo centrarme, en los procedimientos lingüísticos que emplea el autor de estos singulares documentos para reproducir la oralidad de los otros, sobre todo cuando hace uso del DD, así como los rasgos de oralidad atribuibles al propio autor en su interacción con La Gasca, su receptor. La hipótesis es la siguiente: los diálogos y discursos directos reproducidos en los dos tipos discursivos empleados (cartas y memoriales/diálogos), como formas conscientes de textualizar el discurso oral, podrían presentar características propias, diferentes a la interacción directa entre emisor y receptor en las cartas. Para comprobar la validez o no de dicha hipótesis, expondré a continuación los resultados del

² De Alonso de Medina sabemos, de momento, lo que nos narra en sus cartas. En ellas da cuenta de la existencia de 6 hijos a los que debe alimentar, de su antigua y constante lealtad a la Corona colaborando con Alonso de Montemayor, el Virrey Blasco Núñez y La Gasca. Asimismo, gracias a sus escritos, sabemos que ejerció durante la contienda contra Gonzalo Pizarro labores de intérprete, de mensajero a pie. El estudio lingüístico de su documentación permite vislumbrar su origen geográfico, posiblemente andaluz. Esta hipótesis se ve favorecida por los datos que nos ofrece el Catálogo de pasajeros a Indias, así como por las redes sociales que se deducen del contenido de sus escritos. (*cf.* Navarro Gala 2020).

análisis exhaustivo de las epístolas, con alguna incursión sobre los documentos que presentan forma de diálogo³.

El estudio de la lengua española en etapas anteriores a nuestra sincronía requiere de herramientas hermenéuticas diversificadas que coadyuven en la descripción y análisis de los usos lingüísticos que, pese a conservarse exclusivamente en soporte escrito, podrían reflejar la oralidad de épocas pretéritas. Para conseguir dicho objetivo son, sin duda, complementarios los trabajos de Bustos Tovar (2011, etc.) en los que analiza los diferentes modos de textualizar la oralidad a lo largo del tiempo, y las nociones teóricas de Wulf Oesterreicher (1996, etc.) que plantean un *continuum distancia/inmediatez comunicativa*. Entender el DR como “una unidad textual cuyo significado es la creación de una imagen socio-discursiva completa” (Girón Alconchel 2017) supera planteamientos reduccionistas que solo contemplan el estudio de los distintos procedimientos lingüísticos empleados para referir discursos, y conecta dicha interpretación con las teorías propias del análisis del discurso (Fuentes y Alcaide 2002). Por otro lado, qué duda cabe de que los presupuestos de Searle (1986), que incorpora factores sociales y de conocimiento compartido o cognición al examen de los enunciados, son fundamentales en cualquier estudio que analice la lengua, como se pretende hacer en este, de manera integral.

2. LOS DOCUMENTOS DE ALONSO DE MEDINA: TIPOLOGÍA TEXTUAL, EMISORES Y RECEPTORES

Las cartas y los memoriales de Medina (Arequipa 1549) son textos complementarios. No solo tratan ambos sobre una realidad individual y sociopolítica concreta, sino que, además, a partir de los unos se infieren significados poco claros en las otras, y viceversa. Para la ciencia diplomática⁴ las cartas que se van a analizar se corresponden con cartas de petición, si bien, como veremos, en muchas de ellas destaca sobre la petición, la expresión del estado anímico en que se encuentra el emisor y los reproches al receptor. Por otro lado, los memoriales, que también contienen peticiones, son un tipo de documento caracterizado por no tener una construcción fija, de modo que se prestan bien a acoger formas, como los diálogos medinenses, literarias o pseudoliterarias⁵. Asimismo, se caracterizan por carecer, en ocasiones, de elementos propios de las cartas como el destinatario, la fecha y la rúbrica. Ausencias estas que se explican fácilmente si consideramos que su recepción era personal, pues se entregaban en mano. De hecho, Medina, tanto en las cartas como en los memoriales/diálogos, hace mención explícita de la figura de la *intercessio*. Precisamente, el uso de dicha figura, frecuente en este tipo de textos, podría contribuir a verificar su tipología textual, en su aspecto formal. En las cartas de petición, el autor explicita los problemas que obstaculizan la entrega de sus cartas a La Gasca, mientras que en los memoriales/diálogos,

³ Por razones de espacio, quedarán para un próximo trabajo los resultados completos del estudio de los memoriales/diálogos.

⁴ Son pues, documentos indianos, *lato sensu*, capaces, sin embargo, de generar otros documentos con efecto jurídico (Real Díaz, 1991); de ahí la obligación de que estén escritos con buena letra y sin ningún tipo de tachadura o enmienda, condición esta que cumplen escrupulosamente nuestros textos, si bien hay que tener en cuenta que parte de los documentos conservados parecen ser copias o reproducciones del propio autor, Medina, que reenvía a La Gasca para argumentar en su defensa.

⁵ No es objeto de este trabajo determinar si los diálogos medinenses pueden ser considerados textos literarios.

en la alegoría creada, insiste en la obligación de los hombres de iglesia de difundir sus diálogos.

En efecto, en estos últimos, como ficción, la *intercessio* la ejerce, según corresponde al estilo de estos singulares documentos, un agente consagrado a la Iglesia. Dado que la ficción le permite esconderse tras sus personajes alegóricos, el autor ordena⁶, sin empacho alguno, que se publiquen (muy posiblemente se refiere a que se hagan públicos, no a que se lleven a la imprenta) sus escritos y que, además, los hagan llegar a La Gasca. De este modo Medina, haciendo uso de la retórica del temor, impone a unos receptores que propone presentes en el momento en el que se producen los diálogos, *Paternidad Reverenda y Reverencias*⁷, una obligación moral que escapa, en principio, al papel voluntario, aunque motivado, que desempeña dicha intercesión en el mundo real. Esta mediación literaria, desde el punto de vista del emisor, no es precisamente conciliadora. Se trata de hacer llegar a La Gasca una amonestación por el incumplimiento flagrante de varios de los atributos que ha traído, delegados por el rey. Entre ellos destaca el de hacer justicia, y esto consiste en “dar a cada uno lo suyo⁸”. Sin duda, en el contexto compartido de emisor y destinatarios⁹ subyacen las palabras de Jesucristo en el Evangelio: “La justicia de los discípulos de Jesús ha de ser mayor y más genuina que la de los escribas y fariseos” (Mateo 5, 20), y junto a estas palabras, el código legal de la época, las Siete Partidas. También en sus cartas el tema de la justicia es recurrente.

Así pues, los personajes alegóricos en los diálogos de Medina, *Justicia de la tierra y Justicia del cielo*, son alternativamente emisor y receptor en la ficción dialogal, mientras que el emisor real del documento es Alonso de Medina y su receptor final, como en las epístolas, La Gasca¹⁰. Una de las diferencias más significativas entre cartas y memoriales radica en que las cartas de petición presentan un emisor y receptor fácilmente identificables (el emisor se compromete con el contenido de sus cartas, y las firma de su puño y letra) mientras que en los diálogos, como versión literaria o pseudoliteraria de las cartas, se enmascara al emisor y el receptor queda desenfocado, al dar protagonismo a las autoridades divinas y a la sociedad peruana del momento. Con ello, se pierde el carácter conversacional atribuido a las cartas, pues participan, también, otras personas diferentes al emisor/receptor. De otra parte, se consigue de esta manera atraer la atención del receptor sobre los hechos, al convertir a La Gasca en referencia (en alguien de quien se habla), provocando, además, el rechazo de los destinatarios a sus acciones, y humillando con ello al receptor.

⁶ Se lo manda la Justicia, representada por los personajes alegóricos de *Justicia de la tierra y Justicia del cielo*.

⁷ El diálogo 2 está dirigido a su *Paternidad Reverenda*. Se otorgaba dicho tratamiento a los provinciales de las religiones y los confesores de virreyes. En el diálogo 1 se dirige a receptores de menor rango “padres, sacerdotes, a quienes dispensa el trato de “reverencias”. Se le daba el título de *Reverencia* a los confesores sin oficio (García Godoy 2019). El resto de diálogos no mencionan a intermediario alguno.

Este sentido de la justicia procedía, muy posiblemente, de San Agustín, quien definía la justicia, según el jurista romano Dominicio Ulpiano, como “la virtud que manda dar a cada uno lo suyo”.

⁸ No olvidemos que los receptores a los que interpela directamente dentro de la ficción son dignidades religiosas de importancia capital, pues eran confesores de virreyes y provinciales de órdenes religiosas.

¹⁰ Es muy posible que los memoriales/diálogos hubieran sido concebidos para ser representados en el entorno de los conquistadores descontentos con La Gasca, que no eran pocos. No obstante, los documentos que han llegado a nosotros fueron escritos y enviados por el autor a La Gasca, posiblemente con cambios de los que queda alguna huella, como la sustitución, tal vez por descuido, del personaje *Justicia del cielo* por un “Su Majestad” en uno de sus diálogos.

3. LAS CARTAS DE PETICIÓN MEDINENSES

Son 10 las cartas que conservamos de Alonso de Medina¹¹. El orden que sigo en este trabajo es el mismo que establecí en mi edición (Navarro Gala 2020) y está basado en la posible cronología de las epístolas, según he podido colegir de su contenido cuando las cartas no están fechadas¹². Una de estas cartas, la décima, incompleta y sin rúbrica, fue escrita, en su mayor parte con letra procesal, perteneciente, tal vez, al escribano Antonio Serón, amigo del autor. Nuestro soldado solo toma la pluma en el folio 34 de esta epístola, aunque su voz resuena con fuerza desde el folio anterior¹³. El resto de las cartas presentan el mismo tipo de letra tanto en el cuerpo como en la firma y fueron escritas en Arequipa el año 1549. Las cartas 1 (20 de abril de 1549), 2 (3 de mayo de 1549), 6 y 7 (5 de mayo de 1549) llevan sobrecarta, están rubricadas y fechadas. Las cartas 3 y 4 sin sobrecarta ni fecha parecen responder a la intención, indicada por el autor en su carta segunda, de reproducir algunas epístolas enviadas a La Gasca con anterioridad. Las cartas 5 y 9 no están fechadas, pero sí incorporan sobrecarta, por lo que debieron de ser llevadas en mano. La carta 8 no lleva sobrecarta ni data, pero en ella encontramos alusión a una posible fecha de composición: “Ya va mes largo que me retraje a este monesteryo del señor Santo Domyngo”; este dato parece situarla a mediados de abril¹⁴. Todas ellas están rubricadas por el autor, salvo la carta octava y la inconclusa décima.

3.1. El contenido: actos ilocutivos predominantes y discurso referido

Estas epístolas, en las que se mezcla la información, la queja, la defensa del propio honor y la petición propiamente dicha, se caracterizan por desafiar, en mayor o menor medida, el tono generalmente atribuido a las cartas de petición. Esto se debe, sin duda, a que algunas de estas cartas no son propiamente de petición, sino de alegación/acusación, en respuesta al mandamiento por el que La Gasca condena a Alonso de Medina a ser arrestado y ahorcado. En ellas predomina la expresión del sufrimiento y la indignación del autor; sentimientos reales, cuya exteriorización cumple el objetivo de mover el afecto de La Gasca, su receptor. Dos de las cartas¹⁵ hacen uso, en grado máximo, del verbo que le da nombre a esta tipología

¹¹ Los documentos originales se encuentran actualmente en la Henry E. Huntington Library de San Marino, CA. Cuentan con una edición poco respetuosa con los originales (Pérez de Tudela 1963).

¹² El orden establecido es susceptible de interpretación en algunos casos. Resulta arriesgado establecer un orden cronológico entre ellas, pues algunas aparecen sin la data. Medina indica a su receptor en una de las epístolas que le vuelve a enviar ciertas cartas que había escrito con anterioridad y le habían sido robadas. Es decir, vuelve a escribir algunas cartas anteriores a la que envía fechada.

¹³ Es posible que Medina dictara su carta a su amigo, y este relajara algo el ímpetu del autor al trasladar su voz al papel, pues se observa un tono menos emocional en los primeros folios. De ser así, sería un buen ejemplo de cómo actúa la mediación entre emisor y escribano.

¹⁴ Sin embargo, no conocemos el momento exacto en el que Medina se retrajo al Monasterio de Santo Domingo. Esta carta podría haber sido enviada junto a las cartas 3 y 4, pues, como estas, carece de sobrecarta y fecha.

¹⁵ El orden que establecí en la edición de estas cartas está basado en la fecha que figura en ellas. En los casos en los que no se indica fecha de redacción ni se incluye una sobrecarta, consideré que se trataba de cartas copiadas y enviadas junto a una de las fechadas, tal y como indica el autor que va a realizar en la carta segunda. Obviamente, ese no es el orden cronológico real, parece claro que la carta 4 debió de ser una de las primeras que envió Medina a La Gasca. Hemos de tener en cuenta que no disponemos de toda la correspondencia que escribió a propósito de este tema, pues él mismo indica que abren sus cartas y no las entregan a su destinatario. E incluso parece apuntar a la posibilidad de que entregaran a La Gasca en su nombre otras cartas que no eran de su autoría. Todo ese material está perdido, al menos por el momento.

textual. En concreto, la carta 4 comienza del siguiente modo: “Suplyco a vuestra señorya, por amor de Dyos y de su bendyta madre, que vuestra señorya me dé, de lo suplycado a vuestra señorya, algúm byen dello. Yo he pedydo a vuestra señorya”.

En buena lógica, la composición de esta carta no datada habría que retrotraerla a fechas anteriores al mandamiento de La Gasca por el que se ordenaba detener y ajusticiar a Medina, ya que no hace mención alguna al hecho, y se centra en proponer, como era habitual, las posibles gratificaciones que podría recibir del receptor. Volvemos a ver suplicar a Medina al final de la carta octava. En este caso, cuando ya ha sido condenado y tras una feroz diatriba contra el destinatario:

Él [Medina] no pyde en lo que fue sentencyado [las tres partes de su hacienda] syno que myrando vuestra señorya su provansa ser grande, y servyçyos a su rey y señor, suplyco a vuestra señorya le dejé canbyar y tratar, pues que es buen vasallo de Su Majestad (ya lo a sydo). Y lo demás contará a vuestra señorya largo”.

Algunas de las cartas medinenses ofrecen un interesante catálogo de las diversas posibilidades de expresión que esta tipología textual permite, pues con ellas no solo suplica a su receptor, también lo amonesta, lo aconseja y lo amenaza. Otras, en cambio, son cartas de alegación en las que el autor se defiende de las acusaciones vertidas contra él y acusa de diferentes delitos a otros vecinos conquistadores y al propio receptor. Téngase en cuenta, asimismo, que el *exordium* era el lugar apropiado para captar la atención del receptor y animarlo a seguir leyendo. Véase, a continuación, el contraste entre las primeras palabras de la carta 4, reproducidas arriba, y el resto de epístolas:

Carta 1: Grande a sydo my pérdyda y my desmán. Mas con pensar que (...) y sabe que ha de moryr, syempre querrá vuestra señorya restytuyr lo que vuestra señorya me a hecho: el mal y daño por desyr yo las verdades

Carta 2: ¡Ayá la consençya y ánima de vuestra señorya! ¿Cómo queríades gran virrey (...) castigar estas gentes? ¡Si yo, por escrevir vnas cartas (...) me queryan sacar de la ygleçya y ahorcarme!

Carta 3: Todas las cosas que Dyos, nuestro señor, encamyna por su ynfynyta bondad (...) Y myre, vuestra señorya, quánd presyada cosa hes (...) Despyerte vuestra señorya y dyga: “¡O, ánima, que as de dar qüenta a Dyos”

Carta 5: Muy yllustre señor, aquérdese vuestra señorya que a de moryr, y myre el mal que se hace en el Collao, que se an ahorcado muchos casyques porque les sacan lo que tyenen.

Carta 6: ¿Cómo le dygo a vuestra señorya, daquellas provansas que envyó a haser vuestra yllustrysyma señorya all alcalde mayor Serda?

Carta 7: Yo no sé la causa de my delyto, en qué [he] enojado a vuestra señorya. ¿En ver asperar mercedes de vuestra yllustre señorya, como las a hecho vuestra señorya a toda la tyerra poblada?

Carta 8: Yo, estando retraydo, y estoy, en esta çybdad de Arequypa, poblada de jentes tan honradas, fuera del servyçyo de Dyos nuestro señor y de su rey y señor

Carta 9: Yo no sé qué pecado a sydo este que a puesto a vuestra señorya tanta guerra y tan grande velo delante de los ojos corporales.

Carta 10: El dya que la nueva se supo, cómo vuestra señorya avya llegado al puerto del Nombre de Dyos.

Hemos visto que Medina prefiere el DD para reproducir voces ajenas¹⁶, sin embargo, el autor no emplea dicho procedimiento en las cartas 4, 5 y 6. Un análisis de estas epístolas considerando los actos de habla ilocutivos que prevalecen en ellas (Searle 1986) muestra que en estas predominan los actos de habla directivos y asertivos¹⁷. En efecto, en la carta 4, que es una copia, de memoria, de otra enviada hacia tiempo, el autor pide a la Gasca alguno de los tres premios que cree merecer, pues La Gasca solo le ofreció como pago ocho yanaconas que, además, no le llegó a entregar. Emplea en este documento el DI en una única ocasión, en su variante diafónica potencial. Lo hace para introducir un acto de habla directivo cuya consecuencia recaería sobre el emisor: “[vuestra señoría puede dármelo] o desyr que no gaste tanto papel en ello”. Emplea, asimismo, otras formas del DR, como en el Discurso Narrado (DN): “fue avisar de lo que avya”.

En la carta 5 –también copia de otra enviada con anterioridad–, insiste en comunicar al receptor que sigue a la espera de su respuesta “Esperando estoy castygo y byen de vuestra señorya”, y lo avisa de que los traidores siguen maquinando revueltas. Solo en una única ocasión emplea el DI: “Y avydo vesyno que a dycho que sy el rey, *nuestro señor*, se toma con los vesynos, que tyene mal güeso que roer”.

La carta 6, fechada el 5 de mayo de 1549, parece haber sido escrita en respuesta a La Gasca tras haber demandado información sobre el estado en el que se encontraban las probanzas sobre Medina, aquéllas que él mismo había ordenado realizar. Denuncia el autor en ella el comportamiento de varios conquistadores: Noguerol, Retamoso, Madueño y el capitán Cáceres. No emplea el DI, solo el DN en alguna ocasión: “vyno el capytán Cáseres y denunçyó dél por syerto enojo que dél tuvo sobre syertos yndyos”. Destaca al final de esta carta, el recurso polifónico empleado, como mecanismo argumentativo: “¡Justyçya de Dyos venga del cyelo, que comensava a ganar de comer (...) ¡Justyçya de Dyos, a ty la pydo!, ¡Justyçya de Dyos, justyçya de Dyos *nuestro señor*, que muero deambre y no tengo vn pan que comer!”. No es este el único ejemplo, en otras cartas dialoga el autor consigo mismo, con la tierra o con el fallecido virrey, recursos retóricos, todos ellos, atribuidos al género político-judicial. En las cartas 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 emplea el DD¹⁸ como mecanismo argumentativo

¹⁶ No obstante, no es el único procedimiento que emplea como DR. Es frecuente, por ejemplo, que en ellas trate sobre el mandamiento que envió La Gasca para apresarlo. Esta información suele aparecer en forma de DI y DN. Cuando emplea el DI, suele introducir información proporcionada por personas concretas mientras que en DD, como venimos indicando, da voz a grupos sociales.

¹⁷ La teoría de los actos de habla sitúa el proceso de interpretación de intenciones del hablante en el marco de la conversación. De este modo, se incorporan al estudio de los enunciados factores sociales y cognitivos que resultan relevantes para el estudio aquí realizado. cf. asimismo Calsamiglia y Tusón (2012).

¹⁸ En estas cartas emplea también otras formas del DR: “Con un mandamiento venydo de vuestra señoría para que me embarcasen”, “la prymera demanda que el fyscal puso a Vaca de Castro (...) que hechó a mynas los naturales, en que fue cavsa que se muryeron dyez myl ánimás”, “que pydyó [Escobedo] a sus yndyos ganado”, “se queda dysyendo que se lo robó Caravajal”, “hello se apregonó” (carta 1). “Dyrán a vuestra señoría de palabra y de carta” “según dyse el señor alcalde” (carta 2). “¡Qué renyegos y qué blasfemyas dysen!” “muchas gentes apuestan que se a de alsar la tyerra” (carta 3). “Me dysen por boca del señor alcalde mayor, que me metan en vn navyo” “vn mandamiento (...) que quando no vuyese navío, que me llevasen” “me dysen que ahorcaran” (carta 7). “Dysyendo que hera yo un traydor y que”, “dysyendo que yo escrevyá dellos”, “Bien sé

preferente en la reproducción de voces ajenas¹⁹. En ellas predominan los actos de habla expresivos, si bien concurren, en menor medida, otros actos de habla, como los compromisivos, assertivos y directivos.

El contenido de las cartas podríamos resumirlo, del siguiente modo²⁰: cartas 1 y 2 (expresión del estado del autor/queja, información sobre los malos vecinos del Perú y reproches al receptor); carta 3 (expresión del estado del autor/queja, información sobre los males del reino, reproches y consejos al receptor); carta 7 (expresión del estado del autor/queja y petición a través de imperativos: “deme mys cartas... dame favor”, acto directivo que compromete al emisor, no al receptor); carta 8 (expresión del estado del autor/queja, reproche al receptor por mandar a traidores a realizar las probanzas de los vecinos); carta 9 (expresión del estado del autor/queja, reproches varios al receptor y petición “le deje canbyar y tratar”) y la carta 10, cuando escribe Medina, va ganando peso la expresión de las emociones del autor frente a los actos de habla aseverativos.

En resumen, si atendemos a los actos de habla ilocutivos predominantes en las cartas, veremos que sobresalen los actos de habla expresivos en las epístolas en las que Medina emplea el DD para reproducir otras voces. Solo hay una excepción, la carta 6. En ella, el autor hace uso de forma aislada del DN, reproduce su propia voz en diálogo con la Divinidad y, sin embargo, son abundantes los actos de habla expresivos. La explicación podría estar en el recurso dialógico empleado, que parece sustituir el efecto persuasivo que provoca la voz de otros en su discurso directo.

3.2. El discurso referido como mecanismo lingüístico para persuadir

Desde Benveniste (1966) y más tarde con las teorías de Anscombe/Ducrot (1994) la argumentación se viene considerando como una característica inherente a la capacidad de comunicación verbal y, por tanto, tiene la intención de convencer, de persuadir al receptor para que acepte su mensaje y colabore (Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara 2002). De modo que podemos decir que persuadir consiste en conseguir del receptor un cambio en sus ideas y/o en su actitud. Uno de los mecanismos facilitadores de dicho resultado es, sin duda, la polifonía. Son variados los recursos lingüísticos que pone en funcionamiento la mención explícita o no de otras voces distintas a la del emisor. Uno de estos recursos para reproducir puntos de vista atribuidos a otros que con más frecuencia han sido estudiados es el DR. Desde el análisis del discurso se considera que la elección de una forma u otra de DR no es elección completamente libre del emisor, sino que este se ve condicionado por el género o

yo que, sy vuestra señorya yllustrísima me dyera comysyón, vuestra señorya se maravyllara dello, y dyjera que hera más que lo que Medina hablaba”, “Y al fyn Medyna será mentiroso y el yndyo se quedará syn manta, y el prove syn capa, y la prove syn manto” (Carta 8). “Y dygan las gentes que a puesto vn reyno en pas”, “lo que aprometý (...) de myrar por la güérfana, de myrar”, “que dysen los malos que por dyneros tyenen” (carta 9). La carta 10 cuenta con numerosos casos de DR que no se incluyen en esta nota, dada la peculiaridad de la misma.

¹⁹ En la carta 10, inconclusa, predomina la información, actos de habla assertivos, hasta sus últimas páginas. Medina toma la pluma en el folio 34r, pero se observa un cambio en el estilo desde el folio anterior, el 35r. Esta numeración incorrecta se debe a la persona que numeró estos folios, posiblemente en el entorno del receptor, La Gasca. En la edición se ha respetado la numeración original, pero, obviamente, situando los textos correctamente. Razón por la cual, aparece primero el folio 35r y v, y después el folio 34r y v.

²⁰ Se ha seguido un orden descendente. Es decir, predomina en las cartas el acto ilocutivo que aparece en primer lugar. En último lugar, se incluyen los actos ilocutivos que tienen menor preponderancia en el documento.

tipología textual en el que va a verter sus escritos, idea esta que matizan, como ya he señalado, los documentos de Medina²¹.

En efecto, en el corpus que nos ocupa, aunque el autor emplea todas las formas del DR, esto es, voces verbalmente explícitas con diferentes niveles de incrustación²², prefiere, tanto en cartas como en memoriales/diálogos, el DD para introducir otras voces, si bien no de manera exclusiva. Estos discursos introducidos como reproducciones directas son, por lo general, reales, pero también los hay potenciales sin ser siempre diafónicos, esto es, sin referir la voz de su receptor. Así pues, las voces que escuchamos pertenecen bien al receptor, bien a sectores sociales de relevancia para la argumentación que esgrime el autor. Esta preferencia personal de Medina, contraria a lo esperable en las cartas de petición, pero frecuente en la oratoria político-judicial, en la que podemos incardinarn algunas de estas cartas obedece, asimismo, a factores entre los que destaca la estrecha relación, aunque asimétrica, mantenida con su receptor, La Gasca, durante la campaña contra Gonzalo Pizarro, el grado de implicación emocional del autor en el tema y, claro es, la personalidad marcadamente expresiva y emocional de Alonso de Medina. Una personalidad que parece ajustarse perfectamente a los recursos propios de la retórica del temor, los cuales, sin duda, forman parte del bagaje cultural del autor.

Recordemos que, para la retórica, el DD es la forma típica de la mimesis de la oralidad, de la imitación de gestos, movimientos, etc. y se vincula a la figura de la *sermocinatio*. Tanto memoriales/diálogos como cartas medinenses se ajustan, como era de esperar, a esta figura, y permiten observar en qué medida manipula o no el autor los usos lingüísticos en su mimesis de la oralidad. En lo que sigue, intentaremos analizar los rasgos lingüísticos asociados a la inmediatez comunicativa empleados por el autor tanto en su comunicación directa con el receptor como en aquellos enunciados de otras voces que intercala en sus cartas. Asimismo, analizaremos la imagen socio-discursiva de aquellos sectores sociales a los que hace participar en sus escritos para apoyar su alegato, ya sea sirviendo de argumento o de contraargumento. Partimos del concepto de DR definido por Girón Alconchel (2017) como “una unidad textual cuyo significado es la creación de una imagen socio-discursiva completa” que permite hablar de categorías lingüísticas del DR²³.

3.3. Características generales del DD en las cartas de Medina

Al discurso directo se le caracteriza formalmente por la aparición de un verbo de lengua, generalmente *decir*, empleado como marco, y un enunciado que reproduce –se supone que

²¹ Como he indicado en un trabajo anterior, no parece que sea esto siempre así. Factores como la relación entre emisor y receptor y, sobre todo, la implicación emocional del emisor, son determinantes.

²² Las variantes del DR, (discurso directo (DD), discurso indirecto (DI), discurso indirecto libre (DIL), discurso mixto (DM), discurso narrado (DN), etc. han sido consideradas por Girón Alconchel (2011 y 2017) como un *continuum* con dos polos representados por el DD y el DI respectivamente. Como demostró ya Vološinov (1986), no siempre es posible delimitar con precisión las fronteras entre segmentos que pertenecen a diferentes voces, por lo que debemos admitir la posibilidad de diferentes segmentaciones, correspondientes a diferentes interpretaciones, para el mismo discurso o, incluso, de una superposición completa de las dos voces.

²³ Girón Alconchel coincide con Rosier (1998), autora que ofrece una teoría centrada en la discursividad, construida en cuatro puntos: conexión del discurso, creación de un espacio enunciativo particular, atribución de lo dicho, puesta en distancia de lo dicho. Esto la lleva a considerar que el DR debe ser tratado como un *continuum*. Asimismo, disocia las relaciones entre los dos planos de expresión (discurso que cita / discurso citado) que se observan a partir del cambio de carácter y la relación entre una semántica (verbal o nominal) que involucra la idea del habla y el discurso mismo.

literalmente, aunque es obvio que no es así–, la voz de un enunciador. Sintácticamente, presenta como forma lingüística la coordinación asindética. Se viene repitiendo que el efecto que se consigue con la elección de esta forma del DR es impactar al receptor sin que el emisor se identifique como responsable de lo dicho por otro. Sin embargo, veremos que puede darse DD con un alto grado de implicación del autor, en concreto, en aquellos casos en los que el discurso es potencial. En el presente corpus, el discurso citado suele corresponderse con los argumentos del emisor y ser empleado como argumento de autoridad; cuando esto no es así, se trata de contraargumentos. Unos y otros están siempre al servicio de la intención del emisor, que consiste en persuadir al receptor, La Gasca, avisándolo de los errores morales y políticos que está cometiendo tanto directamente como de manera indirecta al permitir los desmanes de ciertos conquistadores. Pretende, con ello, que este ponga remedio. Uno de esos errores que denuncia, eje vertebrador de sus escritos, consiste en no “dar a cada uno lo suyo”, y entre los perjudicados por el comportamiento injusto del receptor se encuentra el propio Medina.

En este corpus, veremos que el autor utiliza también el DD para reproducir un discurso potencial de emisor diferente al receptor (es decir, no diafónico). En concreto, el discurso de los naturales, asumiendo, obviamente, la responsabilidad absoluta de dicho enunciado. Bakhtine, según Todorov (1981), incide en la necesidad de realizar una distinción entre la reproducción de la voz del destinatario y cualquier otra voz reproducida en el discurso, pues la primera desempeña un papel distinto en él. En efecto, si las cartas ya son un medio de interacción con su interlocutor, reproducir su discurso dentro de la misma, consciente de que este puede reaccionar ante él, es parte de la interacción real entre ambos. No ocurre así cuando se reproducen otras voces, pues estas cumplen exclusivamente la función de ser objeto de referencia. Así Roulet (1987) ha introducido una distinción, utilizada con frecuencia desde entonces, entre diafonía, referida a la reproducción de la voz del destinatario, y polifonía, la reproducción de cualquier otra voz. Discriminación que nos parece pertinente aplicar al análisis de las cartas medinenses. Se distingue, por tanto, entre discurso directo diafónico, efectivo y potencial, cuando se reproduce la voz del destinatario, y discurso directo potencial y efectivo, cuando se reproducen otras voces distintas a la del destinatario. En este trabajo, la adjetivación “potencial” y “efectivo” aplicada al DD de voces diferentes a la del receptor, es decir, no polifónicas, se debe al interés que dicha diferencia tiene para las conclusiones del mismo²⁴.

Un aspecto fundamental para cualquier discurso, pero mucho más si trata un tema polémico, es la determinación de la legitimidad de la voz que enuncia. Así, en el estudio del DD es una necesidad establecer las bases de la legitimidad del discurso que cita, esto es, el marco. En nuestro caso, la voz del soldado Alonso de Medina.

Medina, aunque no es un hidalgo con caballo y armas, defiende la legitimidad de su discurso aludiendo a su intervención como intérprete y mensajero en la reciente guerra entre La Gasca y Gonzalo Pizarro lo que, unido a su larga estadía (a lo que suponemos)²⁵ y a los seis hijos que lo arraigan a la recién creada sociedad peruana, le permite actuar como portavoz de esta en la defensa de la verdad, la verdad que se impone en sus textos como conocimiento compartido y admitido, y que emana de dos fuentes: la religión católica y las leyes dictadas por el Rey de España. Naturalmente, en el concepto de legalidad late la concepción de la justicia propia de la España del momento, ligado este a la religión católica, como hemos mencionado

²⁴ Se debe, por tanto, a una convención de la autora.

²⁵ De los datos que Alonso de Medina aporta en sus escritos, así como de la consulta al Catálogo de Pasajeros a Indias se puede deducir que Medina llevaba en torno a 15 años en América (*cf.* Navarro Gala 2020).

arriba; esto incluye visiones de la misma, como la de San Agustín y su concepto de Justicia, derivado del derecho romano. La función representativa que se arroga el autor, así como la intención de no comprometer a otros, marca, sin duda, que las voces incorporadas a sus discursos (cartas y memoriales/diálogos) se caractericen por no representar individualidades, salvo en algún caso aislado, sino colectivos sociales, vinculados a la sociedad de conquista y población de esos momentos históricos.

El autor hace uso del DD para dar paso a las voces de otros emisores, en alguna oportunidad en conversación con el propio Medina (“el negro que está con Escobedo”). No obstante, lo habitual es que reproduzca enunciados que se han producido en diálogo entre iguales (los traidores con otros traidores, los vecinos consigo mismo y/o con otros vecinos). También es frecuente que realicen actos ilocutivos de petición y compromiso (los naturales en plegaria a Dios, La Gasca jurando ante el Rey y su Consejo), directivos (los secuaces y traidores), etc. Todos ellos servirán para validar los argumentos del autor.

3.3.1. DD “efectivo”

Los estudios sobre el DD, en lo que conozco, no realizan distinción entre DD potencial y efectivo. Dicha terminología solo se emplea para los casos en los que el DD es diafónico, esto es, reproducción de la voz del receptor. No obstante, considero que dicha diferenciación es relevante para el presente estudio, de ahí que emplee las comillas para DD “efectivo” y DD “potencial”, pero no cuando se trata de DD diafónico efectivo o DD diafónico potencial.

En los ejemplos que cito a continuación, distingo entre discurso que cita y discurso citado, al modo del profesor Girón Alconchel (2017). Para el discurso “que cita” empleo letra versalita.

3.3.1.1. Correligionarios de Gonzalo Pizarro

Estas voces le sirven a Medina para contraargumentar y poner de relieve el carácter decididamente cínico e inmoral de dicho grupo social:

1. [YO] HOYA DESYR A LOS SACASES DE GONSALO PYRARRO: «¡Bolvé por el Rey, que al fyn hos dará su pago!», (Carta 7).
2. VNOS DESYAN: «No se lo demos que somos traydores; basta que sean capytán general» LOS OTROS DESYAN: “A donde va la soga vaya el candero, y salgamos con ello; y por que sepa el rey con quyen se toma, que mos quyere castygar ahora lo que avemos hecho», (Carta 10).
3. Y CON ESTO ENVYÓ UNA CARTA AL FATOR, A SU ERMANO: «yhos, vos, al Cusco, y sy Gonsalo Pysarro se alsare, vos allá, yo acá, haremos lo que solemos», (Carta 10).

3.3.1.2. La voz del sirviente negro:

4. QUE ME DYJO VN NEGRO QUE ESTÁ CON ESCOBEDO, SOBRYNO DEL LYSENÇYADO CARAVAJAL²⁶: «Nunca tan maltratados an sydo los naturales en la vyda, como el dya de hoy», (Carta 1)

²⁶ Francisco López Gascón, conocido en el virreinato como Francisco de Carvajal, el “Demonio de los Andes”.

3.3.1.3. La voz de los naturales

En el contexto de estas cartas, el examen al trato dispensado a los naturales es afilado objeto de discusión y, naturalmente, la defensa de estos es argumento de autoridad que Medina no podía obviar:

5. Sy vuestra señorya se a confesado a él ... callaran los naturales y no clamaran por el Collao, QUE ANDAN A SACAR RAYSES DE TOTORA PARA SU MANTENYMENTO, DYZYENDO A GRANDES BOZES: «¡O, justo juez, trabajos y robos con los traydores, trabajos y robos con la justyçya real, sacándonos *nuestras* comydas para enbyar a Potosy, sacándonos *nuestras* comydas para vender en las zybdades, a dose *pesos* el mays, y el trygo a desyséys, y nuestros hyjos y mugeres muryendo de hanbre! ¡O, justo juez Jesucristo, rey de los reys, por vuestra ynfynya bondad y mysercordya, nos tengáys de vuestra mano y nos encamynéys en vuestro santo servyçyo!», (Carta 3).

3.3.1.4. La voz de las hijas mestizas de los conquistadores fallecidos:

6. DABAN GRAÇIAS A NUESTRO SEÑOR DOS MIL POBRES MESTIZAS DE DOZE AÑOS, SIN PADRES, QUE ABÍAN MUERTOS EN LAS BATALLAS POR SERUIR A SU MAGESTAD, Y CON DECIR: «Viene vn onbre tan santo a la tierra [...] No dexaremos de ser remedias», (Carta 10)

3.3.1.5. La voz de los vecinos y pobladores del Perú

Con ello muestra la desazón que provoca la injusticia experimentada en el ánimo de quienes constituyen la sociedad española recién instalada. Son voces colectivas empleadas como argumentos de autoridad, pues los puntos de vista que reproducen pertenecen a la sociedad que ha apoyado la empresa de la Corona y son prueba de que La Gasca no cumple con una de las obligaciones más importantes: impartir justicia “dar a cada uno lo suyo”:

7. ESPÁNTANSE LAS JENTES Y DYSSEN: «Sy aquel vyno comygo d[e] España, y a dos años que entró en la tyerra, ¿por qué a meresydo más que yo? Ell otro porque dyo dyneros, tyene yndyos; yo que no los tuve, no los tengo. Ell otro que tuvo mula, y byen gorda, quedó con yndyos. Ell otro que tuvo esmeraldas, tyene yndyos; yo, que no las tuve, no los tengo, y estoyme perdydo», (Carta 9)

También la voz de los vecinos de Arequipa ante el mandamiento de ejecución de Medina:

8. ¡Y VER A LOS VESYNOS CONTRA MY!, QUERYÉNDOME SACAR DE LA YGLEÇYA, DYSYENDO: «¡Muera el traydor!», (Carta 2).

3.3.1.6. La voz de la gente, en general, del “mundo”:

9. PESQUUDAN POR OTRO Y DYSSEN: «¿Quyén es aquel?», (Carta 8).

3.3.2. DD diafónico efectivo

He mostrado en este artículo que la polifonía puede reproducir también la voz del receptor a través de diversos mecanismos lingüísticos, lo que se conoce como diafonía²⁷. En estas cartas de petición, con un destinatario asimétrico que, probablemente, ya no responde a las misivas del emisor con argumentos, sino con hechos, con acciones que tienen efectos jurídicos, no oímos su voz en diálogo directo con el emisor. Solo en los memoriales/diálogos, escudado por los personajes alegóricos, reproduce Medina la voz efectiva y potencial de La Gasca. De modo que el autor retoma el discurso de su receptor en diálogo no con el propio soldado sino con el mismo Rey y su Consejo Real como argumento de autoridad; en concreto, le sirve para poner de relieve el incumplimiento de la palabra dada y la obligación que tiene el receptor de respetarla:

10. LE DEJYSTES [AL REY]: «Yo llevo a cargo la consençya de *Vuestra* Majestad y la mya. Yo haré, como soy oblygado. Yo descargaré la consençya de Su Majestrad y la mya». RESPONDYSTES, GRAND PRESYDENTE, AL CONSEJO REAL Y LE DEJYSTES: «Yo juro a Dyos y a las palabras de los santos avanjelyos y a la señal de la crus que hago, y como crystyano y como honbre que nasy para moryr, de myrar el reyno, y no tener codyçya nynguna, syno, al pye de la letra, haser justyçya al chyco y al grande, y dar a cada vno lo que hes suyo, y, al malo, castygo con myserycordya, y, al bueno, premyo, por que conoscan las jentes que es bueno servyr a Su Majestad y guardar y temer su justyçya real (/.)», (Carta 9).

3.3.3. DD diafónico potencial

Junto a la diafonía efectiva, que en el caso de estas cartas no representa una interacción entre emisor y receptor al uso, se viene considerando otro tipo de diafonía, la potencial²⁸. La diafonía potencial tiene sentido como objeto de referencia, pero no como polo de interacción directa con el destinatario y se emplea aquí como argumento de autoridad.

3.3.3.1. Medina reproduce la voz potencial de su destinatario, La Gasca, para defender su propia honradez, pues con la información que trasmite al presidente sobre algunos vecinos de Arequipa “sus faltas que hacen cada día y cada hora” no busca pago alguno ni lo ha recibido:

11. NO DYRÁ *VUESTRA* SEÑORYA: «Medyna lo a hecho por robar o por dádyvas», (Carta 2).

3.3.3.2. Asimismo, se sirve del mecanismo de la diafonía potencial para animar a su receptor a que cambie su política y vuelva al camino recto, a través del arrepentimiento:

12. Despyerte *vuestra* señorya y dyga: «¡O, ányma, que as de dar qüenta a Dyos, *nuestro* señor, y a su real justyçya, y as de aver pena por el mal, y byen por el byen!», (Carta 3).

²⁷ Se trata de la reproducción de la voz del receptor (Miche 1995; Perrim 1995). Lo habitual es que la voz del receptor se encuentre en diálogo con el emisor.

²⁸ Consiste en la reproducción de la voz supuesta de otro interlocutor distinto del destinatario (Roulet 1987).

3.3.3.3. También, en la reproducción de un discurso ficticio proferido por un *nosotros* que incluye emisor y receptor

13. ¡Y QUÁNTO ME ALEGRARA Y, NOGUEROL, QUÁNTO BRAMARA, PORQUE DYJÉRAMOS EN SUS BYENES: «Esto hes de Dyos, dese a Dyos; y esto hes de los yndyos, dese a los yndyos; y esto hes del mundo, dese al mundo; y esto hes del rey, de dese al rey», (Carta 2).

3.3.3.4. Entre los Correligionarios de Gonzalo Pizarro:

14. SY ÉL DYXERA A SU ERMANO, EL LYSENÇYADO CARAVAJAL: «Ermano, vente adonde está el rey, *nuestro señor*», (Carta 10).

3.3.4. DD “potencial”

El autor da forma en sus cartas, a modo de plegaria, a las quejas que deberían, a su juicio, proferir los naturales. No reproduce, por tanto, las voces reales de este grupo social, sino que, a modo de arenga, pone en sus bocas las palabras con las que estos deben dirigirse a Dios ante los atropellos sufridos por La Gasca. No es precisamente un argumento insignificante en el contexto social en el que Medina emplea este recurso, pues no solo la Corona había enfatizado en la obligación de proteger a los indígenas, sino que también seguía vivo el problema de las rebeliones de estos, y era harto conocido por La Gasca que Medina, como intérprete de quechua, estaba en estrecho contacto con este grupo social:

15. ¡DESPERTÁ NATURALES Y CLAMÁ ANTE DYOS Y DESY: «¡Señor jesucristo, no mos dotrynan en tu santa fe ny vesynos d[e] Arequypa tyenen clérygos que mos anseñen. Hoymos, señor jesucristo, pues que morystes por nosotros, que el lysençyado Pedro Gasca, presydente, mos venden en públyca almoneda a quy[e]n da más por nosotros; el que mos vende, mos deja robados y desypados, y el que mos compró, con desquytar lo que dyo, no deja hyjos ny mugeres ny mos dejan manta ny clavo!», (Carta 9)

3.3.5. *Exemplum*

Por último, en su carta 7, Medina recurre al pasaje bíblico en el que Adán culpa a Eva de ser responsable de que él haya mordido el fruto del bien y del mal. Es inequívoca la relación de este episodio bíblico con la responsabilidad que tiene La Gasca de elegir el bien sobre el mal; recuérdese, asimismo, el empleo constante de Medina de la grafía *y*, que simboliza la responsabilidad de elegir entre el uno y el otro. Esta licencia que se toma el autor, sin duda como recurso irónico, a primera vista puede parecer inadecuada para justificar la queja por la pérdida del caudal pecuniario del soldado, ganado con el sudor de su frente, pero el resto de su producción escrita, en concreto el diálogo 4²⁹, nos muestra su verdadero significado, pues en él vemos a un La Gasca que se excusa frente a *Justicia de la tierra* y atribuye las injusticias cometidas a la influencia del arzobispo Loayza:

²⁹ Este es el diálogo 5 en mi edición.

16. Ase perdydo myll pesos de lo que avya trabajado por my sudor y trabajo, como Adán desque peco, QUE LE DIJO DYOS NUESTRO SEÑOR: «*¿Adote Adán, adónde te as escondydo?*». ¡Qué byen sabya Crysto adónde estaba! Y dyjo Adán: «Señor, la mujer que me dyste me hyso pecar». Dyjo Crysto: «De tu sudor de tus manos comerás», (Carta 7).

3.4. Continuum distancia/ inmediatez comunicativa en el DD de las cartas de Medina

Colaborar en el desentrañamiento de los usos orales de hablantes de época pasadas es, sin duda, una tarea arriesgada. No obstante, existen intentos loables que nos permiten pensar que hoy estamos algo más próximos a poder establecer algunos de dichos usos³⁰. Piénsese, por ejemplo, en los excelentes trabajos de Bustos Tovar. Dicho autor demuestra que incluso en textos literarios, en concreto en los diálogos del Siglo de Oro, es posible analizar y establecer no el hablar conversacional real, pero sí “diferentes modelos del hablar textualizado” que pertenecen, incluso, a “planos distintos del hablar” (Bustos Tovar 2011). Por aquellos años, cuando Alonso de Medina escribía sus cartas a La Gasca, según Bustos Tovar (2011), profesionales de la pluma como Rueda, Cervantes y Delicado, en especial este último, daban pasos decisivos para textualizar la oralidad que practicaban o/y oían a su alrededor, consiguiendo así dotar de realidad el habla de sus personajes. De esta manera, la oralidad textualizada acabaría convirtiéndose en modelo para la lengua escrita que reproducía la oralidad, así como, posiblemente, en modelo para los propios hablantes.

Otra manera diferente de “textualizar” la oralidad la encontramos en las actas de la Inquisición. En concreto, recordemos el estudio de Eberenz y De la Torre (2003) que analiza el traslado de la voz de los testigos y acusados en actas de la institución. Dichos investigadores establecen una diferencia entre “la transcripción literal” y “la reconstrucción verosímil de los intercambios orales”, y concluyen que es esta última la que se encuentra en su corpus³¹. Por tanto, documentación que ofrezca “verosimilitud” en el traslado de las palabras dichas en situaciones concretas y “textualización” de lo oral en la literatura, son fuentes aceptadas, en general, para acercarnos a dichos usos reales. Considero, además, que en la tarea de los escribanos contra-mos, asimismo, una forma diferente a las anteriores de textualización de la oralidad. En este caso la oralidad de sus clientes. De manera especial, en las cartas de testamento, y, en concreto, en el cuerpo de este tipo textual³². Las cartas, especialmente las privadas y aquellos textos escritos por escribientes que Oesterreicher (1996) calificó de “semicultos” han sido y son otra fuente importante para acercarnos a dichos usos orales³³. Claro es, siempre entendidos como un *continuum* distancia/inmediatez

³⁰ Son muchos los autores que han abordado dicho problema. De obligada referencia son los trabajos sobre el español actual de Narbona (2015) y algunos recientes como los de Eva Stoll (2021) y de Eva Bravo-García (2022).

³¹ Consideran Eberenz y De la Torre (2003: 74) que, pese a las transformaciones que el escribano pudo realizar a la hora de trasladar las declaraciones de los testigos y de los acusados al papel, este tipo de documentación permite observar la oralidad de personas reales en una situación comunicativa concreta. Aunque no se trate de una reproducción literal, la reconstrucción verosímil se manifestaría, para estos autores, tanto en el contenido como en la forma (Muchos de los rasgos de oralidad que encontramos en estas cartas, se encuentran también en las actas de inquisición estudiadas por los autores arriba citados).

³² Rodríguez Manzano (2020), Navarro Gala (2015).

³³ De gran interés por la situación en la que fueron escritas y por tratarse de uno de los pocos casos de cartas privadas escritas por mujeres, son las epístolas escritas durante la guerra de la independencia cubana (v. Eva

comunicativa, junto a la noción de competencia escrita de impronta oral (Koch y Oesterreicher 2007).

Existe, en mi opinión, una diferencia a considerar entre literatura, testificaciones y cartas privadas. En el caso de estas últimas las restricciones que impone el trasvase del pensamiento al papel, en tanto que conciencia del traslado del discurso oral al texto escrito, son diferentes, pues el hablante deja fluir la expresión de su propio sentir y pensar, ajustándolo en lo estrictamente necesario a convenciones de género. Sobre él no grava, en estos casos, la intención consciente de reproducir la oralidad propia. No debemos olvidar que, como señala Carrera de la Red (2006: 630), durante la Edad Media y el Renacimiento los tratadistas del género epistolar afirmaban que la carta era una conversación; por tanto, el autor se sentía casi libre de convenciones y mostraba su propia personalidad. Parece conveniente, en consecuencia, analizar si existen o no diferencias entre la oralidad del emisor en interacción con su receptor en las cartas privadas y la reproducción de discursos orales ajenos dentro de ese mismo proceso de comunicación.

Los documentos de Alonso de Medina proporcionan la posibilidad de analizar e intentar discernir entre los rasgos de su propia oralidad “más o menos inconsciente” (las cartas), la oralidad reproducida, una forma lingüística concreta y consciente de textualizar el habla (DD en cartas y diálogos) y la “textualización” del hablar en sus diálogos. Todo ello producido por un soldado español de origen andaluz que, en mi opinión, no casa bien con el concepto de “semiculto” pergeñado por Oesterreicher, pero tampoco con el de humanista del Siglo de Oro, aunque se halla más próximo a este último que al primero. Del mismo modo, resulta difícil establecer la relación de mayor o menor distancia que tuvo Medina con su receptor, La Gasca. La aparente desinhibición con la que se expresa nos hace pensar en una relación cercana, pese a la enorme distancia jerárquica que los separa. Ciento es que en la época era habitual que los soldados españoles escribieran al rey en tono –desde nuestra óptica–, poco respetuoso³⁴, pero si leemos la carta enviada por La Gasca al Rey, el 2 de mayo de 1549 (obsérvese la cercanía entre esta fecha y las cartas que envía Alonso de Medina a La Gasca) podemos deducir fácilmente que La Gasca tuvo un comportamiento excesivamente cercano con sus soldados durante la campaña contra Gonzalo Pizarro. Y entre sus soldados, sin duda, con quien ejercía labores de mensajero e intérprete: Alonso de Medina.

Reproduzco a continuación un fragmento de dicha carta donde expresa, también, sentimientos contradictorios hacia sus “compañeros”:

allende de que con su venida [del visorrey] yo saldré de la vida más congojosa y de mayor importunidad que se puede tener, porque la gente desta tierra es la más importuna y de mayor cobdicia y más acostumbrada a ser señores de lo ajeno, y de más sin mirar a lo que se puede o debe hacer quiere que se haga lo que piden, y COMO A MÍ ME HAN TENIDO POR TAN COMPAÑERO³⁵, y vieron cuán largo al tiempo de la guerra con ellos gasté de lo de Su Majestad, paréceles que el mismo poder tengo para gastar con ellos y darles de la hacienda de su majestad ahora después de acabada la guerra (...) y fatigáname tanto, y muestran tan gran descontento (...) que he tenido muchas veces necesidad para ponelles freno, de los tropellar, y aun a algunos de ellos echar de la tierra, no solo por tractar sus importunidades

Bravo-García 2022). Asimismo, es conocida la importancia de las cartas privadas de emigrados a Indias, las cartas de testamento, etc.

³⁴ Señala Carrera de la Red (2006) la libertad casi absoluta que existió durante el siglo XVI para escribir cartas, y cómo el “estilo personal” se da incluso cuando el destinatario es el Rey.

³⁵ El destacado a través de las mayúsculas se debe a la autora de este artículo.

con desvergüenza y desacato, pero aun por parecerme que era principio de desasosiego y alteración (...) PERO ESME TAN PENOSO VENIR A SEMEJANTES TÉRMINOS CON PERSONAS QUE ME HAN SIDO COMPAÑEROS, que delante de Dios hablado que algunas veces me ha parecido que si lo que debe al servicio de Dios y de mi Rey no me lo estorbara, no tuviera en nada meterme en un navío y salir de entre esta gente.

(Pérez de Tudela 1963: 331) Destacado nuestro

Podríamos pensar, por tanto, en una relación entre emisor y receptor cercana, casi familiar, y de gran intensidad emocional, dadas las condiciones propias de la vida en campaña. Sin duda, Medina se vio muy afectado, de manera dramática, por los cambios de todo tipo que introdujo La Gasca tras la victoria. Así es más fácil entender por qué las cartas de Medina están tan cargadas de espontaneidad, desenvoltura y emoción, pese a que, una vez terminada la guerra, se habían vuelto a levantar las barreras sociales entre el presidente y los que habían sido sus soldados. Muy posiblemente la necesidad que manifiesta el autor de las cartas de expresar su indignación hacia los cambios que, tras la victoria, se están produciendo en la sociedad peruana y en su propia vida, junto al uso de recursos retóricos consistentes en vivificar las emociones, para así persuadir, han propiciado que afloren en sus escritos abundantes usos lingüísticos propios de la inmediatez comunicativa.

Dentro del DD empleado en estas singulares cartas, hemos distinguido, como venimos viendo, aquellos casos en los que se reproduce la voz del destinatario, esto es, diafonía (efectiva y potencial), de aquellos otros en los que Medina reproduce otras voces. Los discursos diafónicos, considerados como un tipo de interacción, cuentan, además, en estas cartas, con peculiaridades que conviene notar. En efecto, cuando estos enunciados son potenciales, el grado de compromiso del emisor con el contenido del discurso aumenta de manera considerable. De hecho, en este tipo de discursos, de alguna manera, se suplanta la identidad del enunciador, pues las palabras y pensamientos que se reproducen son las del locutor/emisor. En aquellos casos en los que el discurso es potencial, pero no diafónico, el autor da voz a un enunciador colectivo de alto rendimiento argumentativo, los naturales. Estos discursos tienen en común con los diafónicos potenciales el absoluto compromiso del autor con el contenido del enunciado. Pero ¿el autor establecerá algún tipo de caracterización en el hablar de los indígenas?, ¿discurso potencial y efectivo compartirán estructuras gramaticales y/o contenido?

3.4.1. Inmediatez comunicativa en el DD “efectivo” de los naturales

Medina incluye en su carta el DD “efectivo” indígena en forma de arenga o exhortación de reminiscencias sermonarias (v. ejemplo (5)). Las diferencias de contenido respecto del DD “potencial” son las siguientes: no se hace referencia a la esclavitud ni a la falta de adoctrinamiento, sino que se enfatiza, a través de la repetición, en el robo y el trabajo al que los traidores los sometieron y, ahora, también “la justycya real”. Se lamentan, asimismo, de la muerte de sus hijos y mujeres a causa del maltrato. La fuerza persuasiva en este DD se halla en la súplica que realizan los naturales ante Dios, en la mayor expresividad de las estructuras empleadas y en la aparición de rasgos de oralidad más marcados que en el DD “potencial”. En efecto, en este discurso reproducido se observa el esfuerzo del autor por dotar de cierta verosimilitud la oralidad de este grupo social, pero no realiza en ningún momento una caracterización lingüística que incluya rasgos que pudieran ser atribuidos a hablantes

bilingües de lengua materna quechua. Los procedimientos que emplea Medina para establecer este “hablar textualizado” de los indígenas son los siguientes:

- La repetición de un elemento léxico o de un enunciado que tiene como misión insistir en el sufrimiento del grupo. Es este, sin duda, uno de los fenómenos más recurrentes del discurso oral (también figura retórica) que el autor presenta en estructuras bimembres: “trabajos y robos... trabajos y robos ... sacándonos nuestras comidas para enviar... sacándonos nuestras comidas para vender”.
- La elisión, por razones informativas, de los verbos principal y auxiliar, atribuida, igualmente, a la inmediatez comunicativa.
- El uso de la interjección ¡Oh!, que si bien se ha mantenido desde el latín, no por ello es menos propia de los usos orales que expresan el desagrado y/o la preocupación del hablante.
- El empleo de verbos poco específicos se atribuye, asimismo, a la inmediatez comunicativa. En el enunciado vemos el empleo del verbo *sacar*, de uso popular y notable expresividad, en lugar del más concreto *robar*.
- El momento cumbre del acto comunicativo, la *peroratio*, pretende despertar con mayor intensidad las emociones de su receptor, ¿y qué mejor modo de impactar a un receptor sacerdote, que haciendo uso de una plegaria?³⁶ En dicha oración, el autor con el uso de los vocativos adjetivados, como elementos fáticos que remiten a la injusta situación de desamparo en la que se encuentran los naturales “justo juez Jesucristo, rey de los reyes”, sin duda en referencia al Apocalipsis 17:14³⁷, consigue dotar de singular dramatismo el final de este discurso de los naturales³⁸.

La estructura del DD manifiesta igualmente diferencias, respecto del “potencial”, en el marco; así por ejemplo, introduce la plegaria de los naturales (DD) haciendo explícita la actividad que realizan estos durante la emisión del enunciado reproducido, así como el estado de ánimo en que se encuentran. Destaca en lo gramatical, el empleo de *andar a + infinitivo*, que considero perifrasis verbal equivalente a *andar + gerundio*, como parece testimoniar la elipsis del auxiliar en “dysyendo a grandes voces”, si bien, también se puede interpretar con un significado equivalente a *ir a + infinitivo*. Se trata de una perifrasis, *andar a + infinitivo*, que no incluyen los estudios históricos de la lengua; solo encuentro alusión a la existencia de la misma en Ylleras (1971:149). La autora recoge un solo uso en el siglo XV, que considera

³⁶ Como señaló Bustos Tovar (2011), el Siglo de Oro gozaba de “dos canales privilegiados” utilizados como mecanismos de interacción entre la oralidad y la escritura. Uno de ellos era el teatro, el otro, la predicación. Es evidente la influencia que esta tiene en los escritos de Medina; en este enunciado de DD, observamos la influencia de esta última en el uso de una plegaria, en concreto al final del mismo. Precisamente, en la parte donde más efectividad tiene.

³⁷ “Pelearán contra el Cordero, y el Cordero los vencerá, porque él es señor de señores y Rey de reyes; y los que están con él son llamados y elegidos y fieles”.

³⁸ Recordemos que el sermón humanista se caracteriza, frente al medieval, por la sustitución de la hagiografía por las Sagradas Escrituras y por la patrística como fuentes temáticas, y que, en lo formal, las nuevas formas de devoción pedían que el sermón moviera los afectos (López 1994).

análogo a la perífrasis *ir a + infinitivo*, con valor exhortativo: “*¡Andémonos, pues, a furtar gallinas!*”. Una cala en el CORDE³⁹ ofrece no pocos ejemplos de esta perífrasis, que aparece con frecuencia en diálogos y discursos reproducidos, con significado, a mi juicio, equivalente a *andar + gerundio* junto a otros equivalentes a *ir a + infinitivo*⁴⁰. En cuanto al nivel léxico, debe observarse el empleo que hace el autor del término quechua *totoro* sin explicación ni sinónimo alguno, lo que hace pensar en su incorporación inmediata al caudal léxico de uso cotidiano entre los conquistadores, puesto que el marco está dirigido al receptor de la misiva.

3.4.2. Inmediatez comunicativa en el DD “potencial” de los naturales

En el discurso potencial de los naturales, el autor denuncia la responsabilidad de La Gasca en el quebrantamiento de la ley (*cf. (15)*). Este quebrantamiento atañe a cuestiones de gran calado ideológico, que incluyen la falta de adoctrinamiento e instrucción de los indígenas, su venta como esclavos (incluso con alusión a La Gasca como autor concreto del mencionado delito) y el robo de los alimentos, abrigo y familia de este grupo social. El autor no solo responsabiliza de esta situación a quienes venden a los naturales, también a quienes los compran. En el marco de este discurso potencial, Medina emplea una triada de imperativos que incluyen a los destinatarios de la orden “despertá naturales” y al receptor primario del mensaje que deberían proferir los naturales “clamá ante Dyos y desy”. En el discurso reproducido “potencial”, frente a lo que ocurre en el “efectivo”, observamos las siguientes diferencias: ausencia de fenómenos como la elipsis verbal; los vocativos aparecen sin adjetivar, más allá del empleo del tratamiento “señor”, ausencia de la interjección ¡Oh! y uso del verbo *robar*, en lugar del menos específico *sacar*. En cambio, sí encontramos construcción sinonímica paralela coordinada: “no mos dotrynan/no tyenen clérygos que nos enseñen”, y uso de yuxtaposición coordinada simétrica: “*el que mos vende*, mos deja robados y desypados, y *el que mos compró*, con desquytar lo que dyo, no deja hyjos ny mujeres ny mos dejan manta ny clavo!”.

En cuanto a la repetición léxica, solo se observa la del adverbio *no* y la de la conjunción copulativa *ni*, en gradación acumulativa. Con esta enumeración señala el autor, de mayor a menor importancia, la base existencial del ser humano, desde los hijos hasta “el clavo”; muy posiblemente en alusión al refrán “A un clavo ardiendo se agarra el que se está hundiendo”. De este modo enfatiza en el abandono absoluto en que quedan los indígenas. Destaca en este discurso una menor carga emocional y menor expresividad, respecto del discurso “efectivo”.

³⁹ Se ofrece una pequeña muestra. Dicha construcción merece un estudio pormenorizado y exhaustivo, pues en algunos casos parece tener un significado equivalente, como señala Ylleras, a la perífrasis *ir a + infinitivo*, y en otros equivalente a *andar + gerundio*. Sería, sin duda, de gran interés, analizar su evolución.

⁴⁰ Por ejemplo, Alfonso de Palencia en 1490 “*Predo es robador que syn temor anda a robar a todos*”, Fray Antonio de Guevara en 1528 “para que le creamos o ha de ser tan simple que de simple se torne bobo, o ha de ser tan cuerdo que de cuerdo se torne sabio; y al que fuere de otra manera, guardahos dél porque *anda a vender malicia*”, Pedro Mejía (1540-c1550) “*Dile a Protógenes, quando venga, que el que hizo esto en esta tabla le anda a buscar*”. También en el siglo XVII: Alonso de Castillo en 1637 “cualquier mujer que aspira a este contrato *anda a buscar la horma de su zapato*” o Francisco López de Úbeda en 1605 “*Estaba la zorra en una ría, y como siempre anda a buscar de comer de lance, parece ser que quiso engañar a las sardinas... y para esto dio en escribir una cara a las sardinas*”. (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [18/04/2022]. La perífrasis *andar + gerundio* se encuentra en los discursos directos de las actas inquisitoriales (Eberenz/La Torre 2003)

3.4.3. Inmediatez comunicativa en el DD de La Gasca

En líneas anteriores hemos visto que, aunque Medina reproduce la voz efectiva de La Gasca, esta presenta peculiaridades derivadas de la distancia jerárquica entre emisor/receptor. El único caso de DD diafónico efectivo que reproduce (ej. (10)) no parece ser resultado de una interacción epistolar al uso, sino que posiblemente la comunicación de dicho contenido se produjo durante la campaña, en conversación distendida con Medina, en privado o junto con el resto de soldados. En carta al Rey, del 14 de octubre de 1548, Pedro La Gasca pedía y suplicaba a Carlos I que enviara al nuevo virrey: “que venga con toda brevedad persona a quien tengan el respeto que a mí me ha quitado la particular [y familiar] conversación que con cada uno de ellos en las cosas pasadas ha sido forzado tener”, (*apud* Pérez de Tudela 1963: 428).

Es claro que el autor no estuvo presente en el momento en que La Gasca juró de manera informal, ante el rey y de modo formal, ante su Consejo Real. En la reproducción de este acto de habla compromisivo destacan, cuando el compromiso se realiza ante el Rey, el empleo del pronombre de primera persona singular y su repetición constante en estructuras sintácticas paralelas: “Yo llevo... yo haré... yo descargaré...”. Ante el Consejo Real, el discurso adquiere aspecto de juramento formal; sin embargo, se observa el empleo de rasgos propios de la oralidad, como la elipsis, la repetición, estructuras paraleísticas y, de manera especial, la inclusión de expresiones populares como “al chyco y al grande”, que se ajustan mal a un acto comunicativo de juramento formal y parecen apuntar, como he señalado arriba, hacia su recepción oral, a través del propio La Gasca. Cabe, asimismo, la posibilidad de que dicha información circulara entre los soldados, tras haber sido comunicada directamente a uno o varios de ellos.

El resto de ocasiones en las que Medina emplea el DD en la reproducción de las palabras de La Gasca (v. (11), (12) y (13)) el enunciado no es real, sino potencial. Por tanto, se compromete significativamente el autor con su contenido. Este recurso es empleado para invertir la dirección argumentativa de La Gasca, según la cual Medina debe ser castigado sin remisión, y atenuar, así, su respuesta (carta 2). En la misma carta, propone Medina colaborar con su receptor en la reproducción de un discurso común, cuya estructura posee evidentes reminiscencias bíblicas⁴¹, para, ahora sí, en la potencialidad, hacer justicia. En dicho discurso destaca la repetición, el empleo de demostrativos, ausencia de conectores y el uso de estructuras paraleísticas. Todos ellos, usos vinculados a la inmediatez comunicativa: «Esto hes de Dyos, dese a Dyos; y esto hes de los yndyos, dese a los yndyos». Por último, en su carta tercera, utiliza este mismo recurso para arengar, para mover el ánimo de su receptor y provocar en él un cambio. En efecto, a fin de conseguir su objetivo pone voz al deseable pensamiento atribulado de La Gasca. El marco de la reproducción se asemeja al empleado para el discurso potencial de los naturales, con el uso de un binomio de imperativos y el vocativo dirigido al emisor.

En lo gramatical recurre a la exclamación, al empleo de la interjección ¡Oh!, con lo que consigue dotar de mayor expresividad e intensidad emocional al discurso; asimismo, incluye repetidamente la perífrasis de obligación *haber de* + infinitivo en estructura paraleística bimembre que gira en torno al tema principal: la justicia “as de aver pena por el mal, bien por el bien” y el castigo. En estos sintagmas yuxtapuestos se observa la elipsis de la perífrasis verbal en el segundo elemento.

⁴¹ Las palabras de Jesucristo: “Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Mateo 22, 15-21).

En los memoriales/diálogos se invierte la tendencia que vemos en las cartas, pues en ellos son varios los casos de DD efectivo, y solo en una ocasión se emplea el DD potencial. Sin duda, Medina, escudado por sus personajes alegóricos *Justicia de la tierra* y *Justicia divina*, puede permitirse reproducir enunciados como los siguientes: “Bevyrás ahogada no hablarás las verdades” [La Gasca se dirige a *Justicia de la tierra*] (Diálogo 2) o “¡Vendan naturales!” (Diálogo 4). También introduce en ellos la voz potencial de La Gasca, si bien con una potencialidad negativa, que realza el “disimulo” que aplica a la realidad y del que el propio La Gasca hace mención en sus cartas⁴²: “Y no les habla [a aquellos que se enriquecen robando a los indígenas y al Rey] ni les dice: ¿En qué lo ganaste?” (Diálogo 5).

3.4.4. Inmediatez comunicativa en el DD de las otras voces

Las otras voces textualizadas en las cartas de Alonso de Medina pueden agruparse del siguiente modo:

- *Correligionarios de Gonzalo Pizarro* (3.3.1.1.: (1), (2) y (3))

La imagen socio-discursiva que ofrece es claramente negativa. La inmoralidad los define. Sus actos de habla son mayoritariamente directivos, incluso en el único caso en que el discurso es “potencial”. Sus enunciados destacan por el empleo de la exclamación, de imperativos afirmativos y negativos, *que* causales de la enunciación y expresiones populares: “A donde va la soya vaya el candero, vos allá, yo acá, haremos lo que solemos”.

- *Vecinos del Perú* (3.3.1.5.: (7) y (8))

Medina presenta la imagen socio-discursiva de unos hombres alarmados ante el incumplimiento de la ley por quien es su principal responsable, pues La Gasca no cumple con el mandamiento de “dar a cada uno lo suyo”. En lo gramatical, se hace uso reiterado del pronombre de primera persona singular, de construcciones paraleísticas que evitan la subordinación, de antítesis que expresan el malestar de este grupo social por ver que se “da al que tiene y no se da al que no tiene”, uso frecuente de *que* de la enunciación y *si* condicional de la enunciación, que proporciona el contexto en el que lo dicho en la oración principal es pertinente ¿por qué han merecydo más que yo?, repeticiones, intensificadores, y un final de gran dramatismo “Estoyme perdydo”.

- *La voz de un hombre negro*, vinculado a Escobedo, y este último a Carvajal (3.3.1.2.: (4))

Utiliza esta voz en apoyo a uno de sus argumentos más importantes: el maltrato que reciben los naturales. Aunque no especifica el tipo de relación que mantiene el enunciador con Escobedo, es probable que fuera su sirviente. Esta posición le permitiría observar de primera mano el comportamiento de dicho conquistador. El propio Medina en otra de sus cartas acusa a Escobedo de maltratar a los naturales. En el marco de la

⁴² “Ver la sobrada cobdicia y gran crueldad de que con los naturales se usa, requiriéndome NO DISIMULASE”. Complétese la lectura con el fragmento reproducido en el apartado 3.4.4.

cita, el autor proporciona datos relevantes sobre la calidad de Escobedo, de quien dice que es nada menos que sobrino del licenciado Carvajal. El discurso que reproduce se caracteriza, en lo gramatical, por la acumulación de intensificadores negativos, vinculados a la inmediatez comunicativa, que enfatizan en la gravedad de la situación de los indígenas: “*Nunca tan maltratados... en la vyda...*”.

- *La voz de las hijas mestizas de los conquistadores (3.3.1.4.: (6))*

Se trata de un fragmento de la carta décima que, como hemos dicho está escrita en su mayor parte por una pluma diferente a la del autor, si bien, es muy posible que participara en la redacción de la misma, incluso en la parte en la que no escribe de su puño y letra. Se observa en el discurso reproducido de las niñas mestizas el empleo de enunciado suspendido, propio de la inmediatez comunicativa. Este recurso en enunciados de DD solo se emplea en este caso, pero en las cartas, cuando se oye sin artificios la voz del autor, será un recurso muy frecuente.

¿Influyeron en el receptor estos discursos de los naturales, del sirviente negro de Escobedo y del propio Medina⁴³? En misiva dirigida al Rey el 28 de septiembre de 1549, unos meses después de que Alonso de Medina escribiera estas cartas, La Gasta redacta lo siguiente:

llevan indios ciento y sesenta leguas a echar en minas [...] que aun en tiempos en que Gonzalo Pizarro andaba en su rebelión y tenía necesidad para sustentarse en ella [...] nunca tal se osó hacer ni él lo permitió [...] Esto tengo por información de personas muy graves y de religión y bondad [...] e con mucha y justa pena e gran dolor de ver la sobrada cobdicia y gran crueldad de que con los naturales se usa, requiriéndome no disimulase. (*Apud Pérez de Tudela 1963: 454*).

3.4.5. Inmediatez comunicativa en la voz del autor dirigida a receptores interpuestos

Alonso de Medina no escamotea recursos dialógicos y recurre con frecuencia al diálogo consigo mismo, con entidades divinas, con seres fallecidos o entidades no animadas. Todos ellos, receptores diferentes al principal. Estos diálogos ficticios o monólogos, reproducciones de la voz propia en diálogo no constatable, cumplen una función expresiva de gran carga emocional y efecto dramático en su discurso, y se encuentran a medio camino entre el DD, como reproducción de enunciados proferidos en diálogo, y la interacción escrita directa con La Gasca, en forma de carta. De ahí que dichos enunciados se dispongan en sección aparte.

El autor dialoga consigo mismo y expresa al receptor los movimientos que experimenta su atormentado espíritu al ser tan injustamente tratado. Obsérvese el catálogo completo de posibilidades gramaticales elegidas por Medina para referirse a sí mismo:

⁴³ No solo Alonso de Medina expresaba su disgusto con las decisiones políticas de La Gasca, también lo hacía Luis de Lara (Navarro Gala 2020). Podemos añadir a estos dos personajes una larga nómina, entre otros, Alonso de Montemayor, Juan Sánchez, Badajoz y el clérigo Antonio de Torices. Véase AGI, Audiencia de Lima 118

17. Primera persona:

¡Qué necesydad tenya yo, syno buscar my vyda para me mantener y no moryr de anbre!
(Carta 7)

18. Segunda persona:

¿¡Qué se te da a ty que se hunda la tyerra, que se mueran los yndyos!? ¡Que los lleve el dyablo sy asy, por desyr las verdades, estás rretraydo y con syncos hyjos, robada tu hasyenda, syn hoíte de justyçya, y perdydo! ¡Prove de ty, Medyna, por servyr al rey, perdydo y retraydo en el monesteryo! (...) ¡O, desdychado de ty, Medyna, prove, y retraydo, por el señor presyidente! (Carta 1)

19. Tercera persona:

Que porque Medyna dyce las verdades, an envyado mandamyento contra él; y se le perdió
myl pesos”, (Carta 1)

En diálogo con Dios y con su divina justicia:

20. ¡O, justycya devyna!, ¡O, justo juez! ¡Enbyá vuestra justycya, pues que en la tyerra no la ay! ¡Que, porque Medyna dyce las verdades, an envyado mandamyento contra él! (...) ¡O, soberano Jesucristo...! ¡O, myserycordyoso Dyos...! ¡Sed vos, señor, el que envoluntéys! (Carta 7) ¿Para esto no ay justycya y hayla para Medyna?, (Carta 1).
21. ¡Justo juez Jesucristo, ... a ty pydo justycya, que estoy retraydo... ¡Justycya de Dyos Venga del syelo! ¡Justycya de Dyos, a ty la pydo!, (Carta 6).

Dialoga, asimismo, con el fallecido virrey Blasco Núñez Vela:

22. ¿Cómo queryades, grand vyrrey Blasco Nuñez Vela, castygar esta jente? Sy, yo, por escrevyr unas cartas al mysimo rey, (Carta 2).

En diálogo con la tierra:

23. ¡O, tyerra! ¿y quyen no te ha conosydo?, que das el pago a los que te an despreçyado, que andando huyendo de los tyranos oya desyr, (Carta 7).

Son rasgos atribuibles a la oralidad, el uso abundante de preguntas y exclamaciones retóricas, los frecuentes giros expresivos “¿Qué se te da a ty?”, “¡Que se los lleve el dyablo!”, el uso de vocativos fáticos adjetivados, causales y condicionales de la enunciación, las ampliaciones basadas en la enumeración, el empleo de la interjección ¡Oh!, etc. Todos ellos, rasgos que encontraremos también cuando se dirige directamente a su receptor, La Gasca. Algunos de ellos, son empleados, igualmente, en su DD.

3.5. Continuum distancia/inmediatez comunicativa en las cartas de Medina: la voz directa del autor

Sin intermediación alguna, más allá de la intención comunicativa del autor y de los conocimientos retóricos que sin duda posee, libre de cualquier intento voluntario de verosimilitud, destacan en sus cartas, por su elocuencia e impetuosidad, los enunciados que dedica directamente a La Gasca. En la viveza del lenguaje con el que se dirige a su receptor ha influido la permeabilidad del tipo textual empleado, la personalidad del emisor, pero, también, la situación desesperada que atraviesa el autor cuando las escribe. A todo ello hay que sumar la proximidad que debió de existir entre receptor y emisor durante la contienda, aunque la distancia social entre ambos sea enorme y aumentara tras la victoria sobre Gonzalo Pizarro. Abundan en sus cartas rasgos propios de la oralidad, además de los ya señalados arriba cuando reproduce otras voces o cuando dialoga con receptores interpuestos, incluido el propio autor. Podemos decir que, desde el *exordium* de las epístolas, se caracterizan estas por el cumplimiento, exageradamente espontáneo y personal, del principio retórico que propone procurar “ganar la atención de la persona a quien se ynbía para que las lea, y la voluntad para que haga y cunpla lo que pedimos”, en palabras, por ejemplo, de Torquemada ([1552]1970: 215), muy posiblemente porque algunas de estas cartas son de alegación y acusación.

3.5.1. Rasgos de oralidad exclusivos de la interacción directa con La Gasca

Sabido es que uno de los rasgos más representativos de la comunicación oral es su carácter espontáneo, la creación de enunciados poco o nada sujetos a control; de ahí que, como señala Blanche-Benveniste (1998:22), sean frecuentes “enmiendas, avances, retrocesos, comentarios, una mezcla de lengua y metalengua”. Ejemplos de estos rasgos abundan cuando Medina se dirige directamente a su receptor.

3.5.1.1. Reformulaciones, incisos y/o enunciados parentéticos:

24. Y agora, por el rey retraydo y en la ygleçya, syn hoyrme de justyçya y con más de myll pesos de pérdyda (no myos, syno de vn Antonyo Serón, hescryvano, que por haserme byen, le vyene mal; que, como me vydo tan prove, quijome remedyar, y ale salydo a mal con el mandamyento de vuestra señorya), (Carta 2).
25. que por avysalle las cosas que pasan en su reyno (que vuestra yllustre señorya no las vehe) me dan tal pago! (...) en las que he hescrevy, avya jurado selenemente, vn juramento selene, de no escrevyr, (Carta 7).
26. Mas es tanta my provesa que (que por Dyos a vuestra señorya dygo) que quyero comer y no tengo, (Carta 8).

27. Pues, grand presydente, sy yo he pecado en mys cartas (*vuestra señorya es la cavsa en ametyrme en ello*) pensando que la verdad dyera contento y no descontento, aunque muy syerto estó yo que a *vuestra señorya* le a dado contento, (Carta 7).
28. Y lo que he escryto puedo probar con toda la tyerra y poblados della (dygo, buenos crystyanos, tamerosos de Dyos, nuestro señor y su rey), (Carta 1).
29. Y vyéramos lo que quedara y, entonces, vyvyera yo todo aquello que la voluntad de Dyos, nuestro (...) y asy lo dygo por Cornejo y por los demás vesynos poblados en esta çybdad, (Carta 2).
30. Miye que los malos letrados y sabyos, por la mayor parte, se an engañado con él en tener fuçya en él y en sus codyçyas y metales (...) Dygo esto por lo que veo que *vuestra señorya* hace, que a lo que alcanso es, (Carta 9).

A veces, estos enunciados no están exentos de ironía:

31. Yo estando retraydo, y estoy, en esta çybdad de Arequypa, poblada de jentes tan honradas (fuera del servycyo de Dyos, *nuestro señor*, y de su rey y señor, (Carta 8).

3.5.1.2. Son también abundantes los enunciados suspendidos:

32. ¡O, grand presydente, sy las provansas que manda *vuestra señorya* haser al alcalde mayor no fueran hechas entre conpadres...!, (Carta 2)
33. Pues sy *vuestra señorya* me quyere castigar por las cartas que he escryto... yo daré ynformaçyon muy larga de todo, (Carta 2).
34. No lleva camyno..., (Carta 5) syenpre querrá *vuestra señorya* restytuyr lo que *vuestra señorya* me a hecho: el mal y daño por desyr yo las verdades..., (Carta 1)
35. ¡¿Cómo quyere *vuestra señorya*...?! (...) Mire, sy osaran asello [abrir sus cartas, leerlas y difundir su contenido] a Gonsalo Pysarro, con ser tyrano..., (Carta 6).
36. Desta manera se atreven (...) como ven que no se castygan en España, porque no lo alcança Su Magestad... Pues *vuestra señorya* lo alcança, avyse dello, (Carta 10).

3.5.1.3. Cambio abrupto de tema y enunciados truncos:

37. [propone el autor a La Gasca hacer un justo reparto] Y vyéramos lo que queda, y entonces, vyvyera yo todo aquello que la voluntad de Dyos, *nuestro señor*, fuera servydo; y asy lo dygo por Cornejo y por los demás vesynos poblado en esta çybdad y en las demás tyerras, por que den las cartas a *vuestra señorya*, porque se suena acá que las lleva Retamoso, (Carta 2).
38. Yo estoy retraydo (...) por un mandamyento. Ya va mes largo que me retraje a este monesteryo del señor Santo Domingo. Herrera, el hescryvano en la calle y plasas, dysyendo que hera yo vn traydor y me avyan de sacar de la ygleçya, (Carta 8)

39. [Carvajal estuvo] metyendo sobrynos, y salyan rycos. Y con esto envyó vna carta al fator, a su ermano: "yhos (...) ¡O, presydente, (...) Asy a sydo notorio todo el mal que estos an hecho (...) Y tambyén vn Pacheco, sobryno,⁴⁴ [de Carvajal] se quedará con todo lo de su Majestad, que lo a robado de las asyendas y cajas de Su majestad y ase agora provansa de cómo se lo tomó Caravajal, y él se quedará con todo asta syento y vn año, (Carta 10).
40. Que esto grand presydente, letrado, sabyo, sagás, crystyan al pareser de las jentes, y en las obras no conplydo como crystyan ny como presona que tyene a cargo dos myll leguas poblados de crystyanos y de yndyos, jente no despyerta en las cosas que tocan a su salvaçyon. ¡O, grand presydente, cómo a marañado, vuestra señorya esta tyerra por juntarse, (Carta 3).

En otras ocasiones, se expresa a través de juramentos, amenazas y maldiciones⁴⁵:

41. Sy no, juro a Dyos que el dyablo llevará a *vuestra señorya* y a el obyspo que byen lo a marañado, (Carta 5).
42. ¡O, presydente, Dyos nuestro señor, por su ynfynyta bondad le dé a *vuestra señorya* mal syglo all ányma, y en esta vyda mal acabamyento al cuerpo!, (Carta 2).
43. Yo llamaré ladrones y robadores quantos vuyere en España, que vengan a esta tyerra, que por vna hora de arrepentymiento les da el señor presydente a syen myl pesos de renta, (Carta 10).

3.5.1.4. La incorporación de juegos de palabras, expresiones populares y locuciones está, asimismo, vinculada a la inmediatez comunicativa:

44. Dyome *vuestra señorya* ocho anacos, que en ser ocho no fueron nada, y, sy fueran más, fueran menos, asy que fueron todas las más y las menos en ell ayre, (Carta 4),
45. y sy no les dan, les dan tormentos, (Carta 5),
46. Estos con ser traydores, están puestos en las nuves!, (Carta 1)
47. que sea agua lynpya y clara, sacalle las entrañas, robar a vanderas desplegadas, (Carta 3)
48. Trese mill pesos que les an sacado a los yndyos, sacalles los hygados, (Carta 4)
49. Myre, vuestra señorya, las sobras del corasón como salen por la boca, y lo que tyenen en el buche cómo lo hechan", "que a dycho que sy el rey se toma con los vesynos, que tyene mal güeso que roer, (Carta 5)

⁴⁴ Rectifico en esto la transcripción que realicé de esta carta en Navarro Gala 2020. En ella interpreté como apellido el término "sobrino". El autor se refiere a Pacheco Escobedo, sobrino del licenciado Carvajal, "el Demonio de los Andes". En otra carta es nombrado como "Escobedo" y en carta primera como "Pacheco".

⁴⁵ Estas son frecuentes también en las actas inquisitoriales (Eberenz y De la Torre 2003).

50. y sy tengo que comer, como, y sy no, bostezo [...] ¡Heso me da que *vuestra señorya* lo crea como que no! [...] todo se yrá al diablo [...] haser al pye de la letra [...] no se les da tanto como alsar vna paja, (Carta 6)
51. poner... tanta seguera y tan grande velo delate de los ojos [...] quanto más se abarca dello menos se apryeta, (Carta 9), etc.

3.5.2. Rasgos de oralidad compartidos

En otras ocasiones, los rasgos de oralidad que se manifiestan en su discurso coinciden con los empleados para reproducir el discurso ajeno y el diálogo con los receptores interpuestos, esto es, cuando dialoga consigo mismo, la divinidad o entes inanimados.

3.5.2.1. Rasgos sintácticos

Las cartas, en los enunciados dirigidos a La Gasca, abundan en el uso del pronombre de primera persona singular, las condicionales y causales de la enunciación, elipsis y *que* polifuncional. Obsérvese en la carta décima (ej. (56)) su uso en cascada, a modo de reniego:

52. Yo yré a España y daré grytos a Su Majestad de lo que *vuestra señorya* a hecho en la tyerra, que no se querrá yr a los ynfyernos, que *vuestra señorya* tresquyla por lo que le an de dar en España, que cada vno labra por su ynterés, (Carta 10).
53. Yo, como supe, Yo no alcanso a saber, Yo no sé la causa de my delyto, yo, como lo supe, que él me avysó, me retraje, *passim*.
54. Que yo no sé lo que me dyga ny lo que able, que veo a vn Madueño, que le dyeron la tutorya de un Dyego Hernandes, y vyno el capytán Cáseres y denunçyó dél por syerto enojo que dél tuvo sobre syertos yndyos que le tenya tomados el Madueño, (Carta 6)
55. Sy no, juro a Dyos que el dyabolo, (Carta 5)
56. Y agora, por el rey, retraydo y en la ygleçya, syn hoyrme de justyçya” (Carta 2) “Sy hesto alcanza *vuestra señorya*, ¿a qué se encargó de dos consençyas?, (Carta 3)

3.5.2.2. Rasgos de inmediatez comunicativa vinculados a recursos retóricos

En todas las cartas de Medina, con frecuencia ya desde el *exordium*, la intención de persuadir se articula en forma de pregunta y exclamación retóricas. Con ello Medina consigue realizar sus aseveraciones como si fueran verdades incontestables, con lo que estas adquieren no solo un extraordinario valor argumentativo, sino que sirven, también, como mecanismo de vapuleo al receptor, moviendo, en alguna dirección, sin duda, el ánimo de este:

57. ¡¿Qué merçya [por decir las verdades], que me hechase *vuestra señorya*, para que me embarcasen y metyesen en el navyo, y a buen recavdo, y con gryllos y cadena, y, syno vuyese navyo, por tyerra, y a buen recavdo?!, (Carta 1)

58. ¿Cómo consyente *vuestra señorya*, ahora, hechallos a mynas de plata, syen leguas? ¡Qué van cargados con sus yjos... ¿Cómo quyere *vuestra señorya* que no vengan asotes por nuestros pecados? ¿Cómo le dygo a *vuestra señorya*, daquellas provansas que enbyó a haser *vuestra yllustrysyma señorya* all alcalde mayor Serda?, (Carta 6).
59. en qué e enojado a *vuestra señorya*, ¿en ver asperar mercedes..." "¡¿Qué bocado le an dado a *vuestra señorya*, qué bevyda le an dado a *vuestra señorya* tan grande, que le a hecho perder la vista de los ojos corporales, y perder el gusto de lo que toca all ányna y a la consençya?! ¿Cómo, grande presyidente, no a dado *vuestra señorya* crédyto a mys cartas, con tanto deseo escrytas, con tanta voluntad notadas? ¿Cómo podéys servyr a dos señores, vno, a la codysya...?, (Carta 9).

Igualmente, vinculado a la retórica y a la intención persuasiva, se encuentran la amplificación, las expresiones enfáticas que persiguen intensificar el contenido de lo expresado, en muchos casos a través de construcciones paralelisticas:

60. Ver a los traydores... Ver mandar la tyerra... ver a todos con codyçya, etc.!, (Carta 2)
61. Este traydor fyrmó (...) Este fue tenyente (...) Ese a robado (...) Este dava lynsençya que los vesynos quemasesen sus caçyques (...) Este cohechó, este prestó (...) y ahorcava (...) Este hechó cartas a Vaca" (todo ello en referencia al Licenciado de la Gama), (Carta 10),
62. ¡O, quanto mal veo! ¡O, quénto daño hay en ella!, *passim*.

La confrontación es un recurso argumentativo frecuente en la oralidad:

63. ¿Para esto no ay justicia y hayla para Medyna?, (Carta 1)
64. [la suegra de Cornejo y su marido] trese myll pesos que les an sacado a los yndyos; y no syrvyeron a su Majestad, como yo, ny lo pensaron servyr; y yo, con my provesa, le servy syncro años a Alonso Monte, (Carta 4)
65. Yo seguro que, sy fuera el que tomara las ynformasyones, que *vuestra señorya* vyera maravyllas. Y no yo, syno vno que quijera servyr a Dyos, nuestro señor, y a su rey, y haser lo que *vuestra señorya* le mandara al pye de la letra ;Con rasón se quejarán de my!", "désemel castygo, sy yo lo meresyere, y a ellos por el delyto, pues que va la honra de su Majéstad", "que veo que vnos con tocar [robar] los a honrado y les a dado... y a my, con avysalle... estoy retraydo", (Carta 6)

Asimismo, referencias constantes al receptor, característica de la argumentación oral:

66. Mire sy... Myre que..., ¡O, gran presyden, myrá, señor, que el enperador es crystyanysymo...etc. Myre, *vuestra señorya*, en qué le tyenen su honra y la justyçya, que abren las cartas selladas y serradas, *passim*.

4. ALGUNAS CONCLUSIONES

Partiendo de un *continuum* distancia/inmediatez comunicativa, podemos considerar diferentes formas de trasladar la comunicación oral al medio escrito. Alonso de Medina “textualiza” conscientemente los DD “efectivos” de los grupos sociales a los que da voz en sus cartas. Dicha textualización de lo oral se corresponde con una imagen socio-discursiva concreta que se verbaliza de manera diferenciada a través de los siguientes recursos:

- Los vecinos del Perú, y el empleo de la confrontación/comparación.
- Los correligionarios de Gonzalo Pizarro, y las formas verbales imperativas y expresiones populares.
- El sirviente negro de Escobedo, y la repetición negativa enfática con la que muestra el significativo aumento del maltrato hacia los naturales.
- Las hijas mestizas de los conquistadores muertos, y el empleo de enunciado suspendido que pone de manifiesto, al retomar la consecutiva ponderativa, con elipsis de ‘que’, el vencimiento de la desconfianza y las expectativas que el grupo social había puesto en La Gasca.

Comparten estos discursos otros rasgos propios de la inmediatez comunicativa como las construcciones paralelísticas y el empleo de oraciones causales y consecutivas de la enunciación.

Mención aparte precisa, por las peculiaridades vistas, la textualización del DD de los naturales y de La Gasca. Coincidén ambos, cuando el discurso es efectivo, en el empleo de léxico popular, estructuras paralelísticas y elipsis. Distingue el discurso de La Gasca, el uso reiterado del pronombre personal de primera persona singular y de la conjunción copulativa ‘y’.

En cuanto a los DD potenciales de los naturales y de La Gasca, hemos observado lo siguiente: el discurso “potencial” de los naturales presenta ostensibles diferencias respecto del “efectivo”, esto es, una mayor estructuración del mismo con construcciones sintácticas completas, menor adjetivación en los vocativos y léxico específico. El enunciado potencial de La Gasca en el que se propone un diálogo del enunciador consigo mismo, a modo de plegaria, presenta puntos de conexión con el discurso de los naturales tanto en el marco como el discurso citado. Esto es, en cuanto al marco (uso de imperativos) y en el enunciado reproducido, en cuanto al empleo de la interjección *oh*, el uso de vocativos y el tono exclamativo, si bien el discurso de los naturales presenta, además, otros rasgos como construcciones bimembres y abundante adjetivación de los vocativos.

Por último, el enunciado potencial conjunto, como propuesta para ser reproducido por emisor y receptor, coincide con el discurso diafónico efectivo de La Gasca en el empleo repetido de la conjunción copulativa, si bien con la suma del pronombre demostrativo neutro *y esto* y construcciones paralelísticas. Como imagen socio-discursiva contrasta la humildad de los naturales frente a la autoridad, casi soberbia, de La Gasca.

En relación a los diálogos ficticios de Medina con entidades inmateriales y personificadas, hemos subrayado rasgos vinculados a la oralidad ya vistos en el DD: confrontación a través de la comparación, *que* de la enunciación y tendencia a realizar

construcciones bimembres. Destaca en este tipo de enunciados, frente al DD, la frecuencia con la que emplea recursos retóricos como la exclamación y la interrogación retóricas, así como otros usos que son habituales también en sus enunciados directos dirigidos al receptor; por ejemplo, la reformulación de contenidos. Este tipo de polifonía incorpora, por tanto, parte de los rasgos de oralidad frecuentes en el DD, junto a otros ausentes en la reproducción del discurso ajeno, pero habituales cuando la voz del autor no ha sido mediatisada.

Hemos visto, asimismo, las características de la voz del autor cuando se dirige sin mediación alguna a su receptor. Este tipo de enunciados constituye, claro es, el grueso de las cartas. En ellos se observa una formidable abundancia y diversidad de rasgos atribuibles a la inmediatez comunicativa, en consonancia con la personalidad espontánea y dinámica del autor, con la cercanía que hubo un día entre Medina y La Gasca, con la importancia vital del tema tratado y con el tipo textual elegido. Son muchos los rasgos de la inmediatez comunicativa que no emplea Medina en la textualización consciente del DD ni tampoco en los diálogos ficticios con entidades inmateriales y personificación, y que, sin embargo, abundan cuando oímos su voz en interacción directa con La Gasca. Por ejemplo, reformulaciones, incisos, enunciados parentéticos, enunciados truncos, cambios abruptos de tema, amenazas, juegos de palabras, maldiciones, etc. Estos rasgos exclusivos del discurso en interacción con el receptor, que se encuentran entreverados con otros rasgos compartidos con los DD y con los diálogos ficticios del autor con entes inanimados, dan cuenta de rasgos propios de la inmediatez comunicativa que parecen escapar a la textualización consciente de la oralidad, pero que forman parte de la textualización posiblemente no consciente de los usos orales del autor. En cambio, son rasgos comunes a los tres tipos de enunciados analizados, el uso abundante del pronombre de primera persona, condicionales y causales de la enunciación, elipsis, *que* polifuncional, *amplificatio*, construcciones paralelísticas, confrontaciones comparativas, constantes referencias al receptor, expresiones populares, escasa presencia de conectores, etc.

Del análisis realizado se desprende, en mi opinión, que las cartas de Alonso de Medina permiten observar, al menos, tres formas diferentes de textualizar la oralidad: el DD, con la caracterización gramatical y socio-discursiva del grupo interviniente, los diálogos ficticios, en apoyo de la imagen propia y de los argumentos esgrimidos y, por último, la voz del autor dirigida directamente a La Gasca. Cada uno de ellos presenta características que los singularizan junto a otras que son comunes a todos; entre estas últimas sobresalen las construcciones paralelísticas tan propias de la retórica como de la inmediatez comunicativa.

Reformulación literaria o pseudoliteraria de las cartas son los memoriales/diálogos de Alonso de Medina. Queda pendiente un análisis pormenorizado de los rasgos de inmediatez comunicativa empleados para dar vida a sus personajes alegóricos. En cuanto al DR, se observa, también en los diálogos, el gusto por el DD tanto “potencial” como “efectivo”, incluyendo el DD diafónico (si consideramos que el receptor final es La Gasca, pues para él escribe los diálogos que conservamos). Las voces de pobladores y naturales vuelven a ser objeto de reproducción. A estas voces se añaden otras: las viudas de los traidores y el arzobispo Loaiza. A estas nuevas voces se incorpora la de uno de los personajes alegóricos, Justicia de la tierra. Con frecuencia este personaje adoptará el DD como mecanismo para reproducir su propia voz en diálogo consigo mismo y con La Gasca. Los diálogos de las Justicias, difieren de las cartas, entre otras cosas, en la incorporación en el DD, de otras formas del discurso referido, incluido el propio discurso directo, así como en la variedad y riqueza de los recursos lingüísticos empleados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anscombe, Jean-Claude y Oswald Ducrot. 1994. *La argumentación en la lengua*, Madrid, Gredos.
- Blanche-Benveniste. 1998. Langue parlée, genres et parodies, en *Repères. Recherches en didactique du français langue maternelle*, 17: 9-19.
- Benveniste, Émile. 1966. *Problèmes de linguistique générale*. Paris, Gallimard.
- Bravo-García, Eva. 2022. La voz y la imagen femenina en la correspondencia epistolar cubana del siglo XIX, en *Revista Estudios de Lingüísticas del Español*, 46: 101-128.
- Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón. 2012. *Las cosas del decir*. Barcelona, Ariel.
- Bustos Tovar, José Jesús. 2011. Hablo como escribo, en José Jesús Bustos Tovar, Rafael Cano Aguilar, Elena Méndez García de Paredes y Araceli López Serena (coords.), *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español: homenaje a Antonio García*, Sevilla, Universidad de Sevilla, vol. I: 459-478.
- Carrera de la Red, Micaela. 2006. Análisis de situaciones comunicativas en el documento indiano por excelencia: la carta, en Mercedes Sedano, Adriana Bolívar, Martha Shiro (eds.), *Haciendo lingüística: homenaje a Paola Bentivoglio*, Caracas, Universidad Central de Venezuela: 627-644.
- Eberenz, Rolf y Mariela de La Torre. 2003. *Conversaciones estrechamente vigiladas*, Lusanne, Hispánica Elvética 14.
- Fuentes Rodríguez, Catalina y Esperanza Alcaide Lara. 2002. *Mecanismos lingüísticos de persuasión*. Madrid, Arco/Libros.
- García Godoy, María Teresa. 2019. Tratamiento indirecto en el español colonial. Los títulos honoríficos, en Juan Pedro Sánchez Méndez, Antonio Corredor Aveledo, y Elena Padrón Castilla (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana, el pronombre*, Valencia, Tirant Humanidades, vol. I: 163-262.
- Girón Alconchel, José Luis. 2011. Ilativas, interordinación y consecutivas de la enunciación, en José Jesús Bustos Tovar, Rafael Cano Aguilar, Elena Méndez García Paredes y Araceli López Serena (eds.), *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español. Homenaje a Antonio Narbona*, Sevilla, Universidad de Sevilla, vol. 1: 551-566.
- Girón Alconchel, José Luis. 2017. Discurso referido, gramaticalización y construcción lingüística del texto, en *Recherches*, 18, 23-34.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher. 2007. *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*, Madrid, Gredos.
- López Grigera, Luisa. 1994. *La retórica en la España del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Mateo. 1969. Evangelio según San Mateo, en *La Biblia*, Madrid, Casa de la Biblia: 566-583.
- Miche, Elisabeth. 1995. Les formes de reprise dans un débat parlementaire, en *Cahiers de Linguistique Française*, 16: 241-264.
- Narbona Jiménez, Antonio. 2015. *Sintaxis del español coloquial*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Navarro Gala, Rosario. 2015. *El libro de protocolo del primer notorio indígena* (Cuzco, siglo XVI), Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamerica.
- Navarro Gala, Rosario. 2020. *La voz armada del soldado español Alonso de Medina (1549). Diálogos y cartas*, Madrid/Frankfurt, Vervuert/ Iberoamericana.
- Navarro Gala, Rosario. 2021. La polifonía como recurso lingüístico persuasivo en las cartas de petición de Luis de Lara y Alonso de Medina (Perú, 1549), en Micaela Carrera de la Red y Marta Luján (eds.), *Orígenes y contactos del español de América*, Madrid/Frankfurt, Vervuert/ Iberoamericana: 137-163.
- Oesterreicher, Wulf. 1996. Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología, en Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher y Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid/Frankfurt: Vervuert/ Iberoamericana: 317-339.
- Pérez de Tudela, Juan. 1964. *Documentos relativos a don Pedro De la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. Madrid, Real Academia de la Historia, vol. I y II.

- Perrin, Laurent. 1995. Du dialogue rapport aux reprises diaphoniques, en *Cahiers de Linguistique Française*, 16: 211-240.
- Real Academia Española. *Banco de datos Corpus diacrónico del español* [en línea]. Disponible en: <http://www.rae.es> [cit.: CORDE]
- Real Díaz, José Joaquín. 1991. *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid, Dirección de Archivos Estatales.
- Rodríguez Manzano, Marta. 2020. *Vida y muerte en el México Colonial: estudio de testamentos e inventario de bienes de difuntos novohispanos, siglos XVI-XVIII*, IEAL y Enreders. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Rosier, Laurence. 1998. Le discours rapporté. Histoire, theories, pratiques, en *Linguistique Française*, 7: 193-210.
- Roulet, Eddy. 1987. Completude interactive et connecteurs reformulatifs, en *Cahiers de Linguistique Française*, 7: 193-210.
- Searle, John Rogers. 1986. *Actos de habla*. Madrid. Cátedra.
- Stoll, Eva. 2021. El discurso directo en las crónicas de Diego de Trujillo y Pedro Pizarro, en Micaela Carrera de la Red y Marta Luján (eds.), *Orígenes y contactos del español de América*, Frankfurt/Madrid, Vervuert/Iberoamericana: 163-186.
- Todorov, Tzvetan. 1981. *Mikhail Bakhtine. Le principe dialogique suivi de Ecrits du Cercle de Bakhtine*, Paris, Seuil.
- Torquemada, Antonio. [1552]1970. *Manual de escribientes*. Madrid, Anejo XXI del Boletín de la Real Academia Española.
- Vološinov, Valetín Niloláeievich. [1973] 1986. *Marxism and the philosophy of language*, Cambridge, Harvard UP.
- Yllera, Alicia. 1971. *Sintaxis histórica del verbo español: Las perifrasis medievales*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.